



MARCO CONTEXTUAL DE LA ENFERMERÍA ESCOLAR EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL Y NACIONAL

2022



CONSEJO GENERAL DE ENFERMERÍA

Editado por las entidades sin ánimo de lucro
Asociación Catalana de Enfermería y Salud Escolar – ACISE

&

Asociación Científica Española de Enfermería y Salud Escolar – ACEESE



Autora:

Dra. Engràcia María Soler Pardo.

Diseño y maquetación:

Carmen Montalvo.

Ilustración portada:

Pol Gañil.

ISBN:

978-84-09-41839-8.

Primera edición:

Versión junio 2022.

Revisión Instituto Español de Investigación:

Adriana Díaz Gautier, Tamara Domingo Pérez y Guadalupe Fontán Vinagre.

Gerona, 2022.

Índice

<u>Marco Teórico de la Enfermera Escolar en el ámbito internacional</u>	4
<u>Marco Teórico de la Enfermería Escolar en España</u>	10
<u>Definición de Enfermería Escolar</u>	16
<u>Habilidades y funciones de la Enfermera Escolar</u>	19
<u>Características y situación de las Enfermeras Escolares de España</u>	21
<u>Evolución de las competencias de las Enfermeras Escolares en España y su situación actual</u>	28
<u>Cuadro comparativo resumen de las competencias de la Enfermera Escolar a nivel nacional</u>	30
<u>SCE3</u>	30
<u>AMECE</u>	35
<u>ACISE</u>	42
<u>CGE</u>	50
<u>Competencias de la Enfermera Escolar en el ámbito internacional</u>	54
<u>Japón</u>	54
<u>Estados Unidos</u>	60
<u>Canadá</u>	64
<u>Francia</u>	68
<u>Suecia</u>	71
<u>Conclusiones</u>	77
<u>Referencias bibliográficas</u>	79

1. Marco Teórico de la Enfermera Escolar en el ámbito Internacional.

Desde el inicio de la pandemia se empezó a reclamar la presencia de las enfermeras escolares, como una necesidad en los centros escolares, por parte de docentes, padres, sociedad... pero, la Enfermera Escolar, no es una nueva especialidad, ni algo novedoso. Las enfermeras y enfermeros escolares ya existían. La pandemia las ha hecho visibles, y no son solo necesarias por la época de pandemia que vivimos, sino que ya lo eran anteriormente, y así lo han demostrado en aquellos centros escolares donde ya hace años que está reconocido su trabajo, siendo reconocidas y respetadas, como sucede en algunos países donde está implantado su rol competencial.

Las primeras referencias a la figura de la Enfermera Escolar se remontan a Londres en 1891, cuando el Dr. Malcom Moris, en el Congreso de higiene y demografía (1) que se realizó en dicha ciudad, expresó su opinión de que un equipo de enfermeras especialmente capacitadas debería visitar las escuelas primarias públicas con regularidad para inspeccionar a los niños. Habló principalmente con referencia a la tiña, pero hay otras enfermedades contagiosas e infecciosas que se propagan igualmente a través de las escuelas, muchas de las cuales son aún más peligrosas e impuras. Con ello se visibilizó en pocos años los beneficios que aportaba el hecho de disponer de un profesional de enfermería que acudiera de manera regular a los centros de educación públicos para el control de la salud de los escolares.

Debido a este planteamiento, en 1897 y a la figura de la enfermera Violet Honnor Morten (1861-1913), enfermera entrenada, agregada del London Hospital, que era miembro del *London School Board*, emprendió las campañas de reconocimiento de la Enfermera Escolar, originó y puso en práctica el Sistema de enfermería escolar (1). Fue la fundadora de *The London School Nurse 's Society*. A partir de ese momento se empiezan a introducir las primeras enfermeras en las escuelas inglesas. Con el ejercicio de estos profesionales y la valoración de sus resultados se llegó a la conclusión de la necesidad de aumentar el personal enfermero en los centros escolares. En 1899 se regula la profesión y se establecen las funciones que estos profesionales llevarían a término en el ámbito escolar en el Reino Unido. En 1907 se crea el Servicio Médico de Salud (*The School Medical Service*). (1) (2) (3)

En Estados Unidos, a finales del siglo XIX, en la ciudad de Nueva York, un grupo formado por un centenar de profesionales de la medicina trabajaron en la revisión de los alumnos y alumnas en un centro público de la ciudad para lograr controlar la propagación de diversas enfermedades contagiosas que afectaban a los menores en ese momento.

Tras el reconocimiento de miles de niños y niñas a los que se les reconoció algún tipo de afectación de la salud con posibilidad de contagio a otros, los facultativos procedieron a enviarlos a sus casas junto a un comunicado dirigido a sus padres, madres o tutores para que procedieran a aislarlos en sus domicilios y seguir un tratamiento específico. No obstante, las indicaciones no eran llevadas a cabo y con ello los escolares seguían teniendo contacto libre con el resto de la gente y acudiendo a las aulas. (4)

En aquel tiempo, en la misma ciudad de Nueva York, la enfermera Lillian Wald fundó la organización *Henry Street Settlement*, un centro que surgió a través del creciente trabajo de su fundadora y un grupo de enfermeras que proveían “cuidados holísticos”, principalmente, en los hogares de los inmigrantes sin recursos de los barrios neoyorquinos. Wald creía en la importancia de la salud comunitaria y sus beneficios, y que el resultado obtenido por las enfermeras en los hogares podría conseguir mayores logros si se aplicaba desde las escuelas.

Por ello, en 1902 una de sus trabajadoras llamada Lina Rogers Struthers (enfermera) atendió durante treinta días, y a modo de experimento, a más de diez mil alumnos y alumnas ubicados en cuatro colegios diferentes, y los resultados obtenidos de su intervención fueron más que excelentes. Rogers continuó su asistencia en los colegios junto a una ayudante y bajo condiciones que precisamente no facilitaban su labor, y a pesar de ello logró identificar niños y niñas con afecciones no contagiosas que pudieron volver a las aulas, así como a otros con discapacidades que les retrasaban el aprendizaje (vista, oído, etc.); y a muchos con las enfermedades contagiosas que habían provocado el altísimo absentismo en los colegios.

A diferencia de los diagnósticos e informes iniciales que realizó el grupo de facultativos encargado de valorar a los escolares, el trabajo de las enfermeras fue más lejos e incluyeron las visitas a los domicilios de los menores, sumándole la educación en higiene y prevención necesarias para cada caso de contagio. Todo el trabajo efectuado por Lina Rogers se vio reflejado seis meses después, cuando la ausencia en las aulas se había reducido en un 90%, lo que motivó a la junta escolar a financiar la contratación de 27 enfermeras más.

Lillian Wald fue la enfermera que potenció la figura de la Enfermera Escolar y Lina Rogers es reconocida como la primera Enfermera Escolar de EEUU.

En 1917 Lina Roger recoge su trabajo y experiencia en su libro "*The school nurse: a survey of the duties and responsibilities of the nurse in maintenance of health and physical perfection and the prevention of disease among school children*" (5) (6) (7)

Un estudio realizado por la Oficina de Salud de Detroit, que demostraba la importancia de la enfermera dentro del contexto escolar de Boston, impulsa en Estados Unidos a nacer la especialidad de enfermería escolar. En 1914 ya existían 400 enfermeras trabajando en los centros escolares. (8) (9)

El 4 de julio de 1968, la Asociación Nacional de Educación estableció el Departamento de Enfermeras Escolares (DSN), una asociación dedicada al avance de la práctica de la enfermería escolar y la salud de los niños en edad escolar. En julio de 1969, la DSN celebró su primera reunión anual en Filadelfia. Su propósito final era mejorar la calidad de la enfermería escolar, mejorar las habilidades de las enfermeras escolares y promover las habilidades de todos los niños para tener éxito en el aula.

Una encuesta a nivel nacional enviada más tarde ese año, especificó que el objetivo número uno del DSN era el establecimiento de estándares de acreditación de enfermeras escolares en todos los estados. Durante los siguientes años, este objetivo se logró estado por estado. A lo largo de la década de 1970, cada estado estableció su propia asociación de enfermeras escolares bajo el paraguas del Departamento de Enfermeras Escolares. En 1974, el presidente Ford proclamó el cuarto miércoles de enero como el Día Nacional de la Enfermera Escolar. Las enfermeras escolares ahora son reconocidas y celebradas a nivel nacional por contribuir a la salud y el bienestar de los estudiantes de la nación. (10)

Con los objetivos de la DSN adquiriendo un enfoque más claro, comenzaron a formarse comités, se redactaron declaraciones de política y se eligieron candidatos para cargos ejecutivos. La DSN continuó expandiéndose hasta que finalmente, en 1979, el grupo se convirtió en su propia entidad separada de la Asociación Nacional de Educación. La Asociación Nacional de Enfermeras Escolares (NASN) se incorporó ese año y sigue siendo la asociación más grande de enfermeras escolares y el centro de las asociaciones estatales afiliadas. (11)

Canadá dispone del *Public Health Nurses in School*, formado por enfermeras de Salud Pública, dicha institución se ocupa del cuidado de la infancia y la adolescencia, así como de asesorar y dar soporte en materia de salud escolar en las escuelas. Aún no existe una estrategia unitaria al respecto para todo el país. En 2012, la *Ordres Infirmières et infirmiers du Québec* publicaron un documento denominado *Standards de Pratique pour l'Infirmière en Santé Scolaire*, con el fin de ordenar y unificar en 8 estándares las diferentes parcelas de trabajo de las enfermeras en las escuelas: promoción de la salud, educación para la salud, prevención y protección de la salud respecto a enfermedades infecciosas y parasitarias, actividades de mantenimiento y restablecimiento de salud, de problemas puntuales y crónicos de salud, servicios preventivos individuales de consulta y detección de enfermedad, calidad de los servicios profesionales. (12)

En Australia se fundó *School Nurses Australia* como la Asociación de Enfermeras Escolares de NSW en 1981, un organismo profesional para enfermeras que trabajan en escuelas, incluidas escuelas privadas y públicas, diurnas e internados. La Asociación es una organización con más de 300 miembros, con representantes de más de 100 escuelas en toda Australia. *School Nurses Australia* tiene como objetivo establecer un alto estándar para la atención primaria de salud en toda la comunidad escolar, promover el papel de las enfermeras en las escuelas, brindar oportunidades para el desarrollo profesional continuo (DPC) y facilitar oportunidades de trabajo en red con otras enfermeras que trabajan en escuelas de Nueva Gales del Sur y Australia. En 2018, la Asociación cambió su nombre a *School Nurses Australia* para permitir una participación nacional más inclusiva y la creación de redes entre las enfermeras que trabajan en el entorno escolar. (13)

La *Australian Nursing & Midwifery Federation Victorina Branch*, constituye otro grupo de enfermeras que trabajan en el entorno escolar, abarcando oficinas gubernamentales, escuelas católicas y escuelas independientes. Sus enfermeras escolares dan respuesta al desarrollo normal de los estudiantes, promoción de la salud y seguridad, intervienen en problemas reales o potenciales para la salud y proporcionan servicios de gestión de casos. Disponen de un programa de enfermería escolar de primaria y otro programa para enfermería escolar de secundaria.

De forma casi generalizada, las enfermeras escolares en este país son especialistas en salud pública (SCPHN), y trabajan con niños, niñas, adolescentes y sus familias en el cuidado de salud, así como en el control de enfermedades y la vulnerabilidad.

En Europa la Enfermera Escolar está presente en países como: Francia, Alemania, Suiza, Suecia, Reino Unido, Finlandia y Noruega.

Actualmente, en el Reino Unido las enfermeras escolares dependen del departamento de Salud Pública. En el año 2006, se creó una organización profesional de enfermeras escolares y de salud pública con dedicación y experiencia que se ocupará en dar respuesta a las necesidades de las enfermeras escolares, *School and Public Health Nurses Association (SAPHNA)*. (14) (15)

En Suecia, los Servicios de Salud Escolar tienen como principal objetivo vigilar, mantener y recuperar la salud social, mental y física de los estudiantes, y son responsables de la distribución de recursos. Las enfermeras están integradas a tiempo completo dentro de las escuelas. (16)

La Asociación Sueca de Enfermeras Escolares (*Riksföreningen for Skolsköterskor*), está compuesta por 2500 miembros. Dicha asociación facilita los protocolos, competencias de estas enfermeras y disponen de una revista propia "Skolhälsan". (17)

En el territorio francés, existe de forma reglada la figura de *L'infirmier(e) de l'Éducation Nationale*. El personal de enfermería depende del "*Ministère de l'Éducation Nationale, de la Jeunesse et des Sports*" (18) que tiene como objetivo promover e implementar políticas de salud para todos los estudiantes que asisten a la escuela sobre prevención, llevar a cabo acciones de higiene y seguridad, evaluaciones obligatorias cotidianas y atender estudiantes y familias.

Están reguladas por ley las funciones, formación y salario de las Enfermeras Escolares, los médicos escolares, así como de los asesores técnicos de enfermería en el ámbito escolar de primaria y secundaria. Así mismo existen varios sindicatos como: SNICS (*Syndicate National de Infirmier(e) s Conseiller(e) de Santé*), *Syndicate National FO des Infirmiers de l'Éducation Nationale* (SNFOIEN), que defiende el trabajo de sus enfermeras escolares en todo el territorio francés. (18) (19) (20).

Luxemburgo dispone de un servicio de medicina escolar regulado por ley desde 1987, que se dirige a los niños, familias, profesores y educadores. Este servicio lo componen los médicos escolares, asistentes de higiene social, asistente social, enfermeras y secretarías.

Las enfermeras escolares en Suiza dependen del departamento de la Promotion, de la *Santé et la Prévention en milieu Scolaire* (PSPS), que se reguló por ley en 1985 y en el ámbito de la promoción de la salud en el 2011. (21)

En Sudamérica, encontramos enfermeras escolares en países como: Panamá, Colombia, Argentina, Chile, Cuba, Puerto Rico, Perú.

En Puerto Rico, existe un programa de Enfermería Escolar que depende del Departamento de Educación y, aplicado al escenario escolar, la enfermera es considerada el profesional que contribuye de forma específica a que los estudiantes, su entorno familiar y la comunidad escolar adquiera hábitos y conductas que fomenten el auto-cuidado.

En Colombia las enfermeras en las escuelas tienen la función principal de Educación y Promoción de la Salud a escolares y profesores, pero no están establecidas en los colegios. Recientemente, en 2021, se ha creado la Sociedad Científica Colombiana de Enfermería Escolar (SCIENCEE).

En Chile, existe la Sociedad Chilena de Enfermería y Salud Escolar (SOCHIESE), fundada en 1985. Es una corporación que reúne a enfermeras interesadas en contribuir al adecuado desarrollo de la gestión del cuidado del escolar en el nivel primario de atención de salud, coordinado con las políticas públicas de salud y educación. Su misión fundamental es proveer información actualizada y específica a sus asociados en el área de su competencia, de forma ágil y oportuna, como recurso indispensable para elevar el nivel científico-técnico en todas las áreas de su desempeño. Velan por el adecuado nivel ético del ejercicio de la enfermería escolar, participando así con el objetivo de mejorar el nivel de la salud escolar en el país. (22)

En Perú, mediante el Colegio de Enfermeros del Perú, se ha elaborado un censo de enfermeras escolares del país, y han impulsado la enfermería escolar desde el 2019, cosa que ha derivado en que el gobierno haya aprobado la ley n° 31317, del 27/12/21 para la incorporación del profesional en enfermería en la comunidad educativa, a fin de contribuir en la prevención de enfermedades y promoción de la salud en la educación básica. (23)

Un reciente estudio, realizado durante los años 2016-2018, llamado el “Proyecto MOCHA” (24) (25), aporta datos importantes y críticos sobre los diferentes modelos de atención de la salud infantil que se utilizan en toda Europa, analizando diferentes bloques. En concreto en el bloque de trabajo 3, se abarca los modelos eficaces de servicios de Salud Escolar (SHS) y servicios de salud para adolescentes. Dentro de dicho apartado encontramos información actualizada, relevante y comparativa sobre la enfermería escolar. También se explora la organización, las características de los servicios y las prioridades sanitarias de los diferentes modelos de servicios de salud escolar en los Estados Miembros de la Unión Europea, así como Noruega e Islandia. Se incluye cribado, servicios preventivos, vacunas, etc.

Enfoques escolares completos y diferentes intervenciones escolares que promueven la salud, analizando los costes de los diferentes modelos de servicios de salud escolar en Europa para niños mayores de 4 años hasta la adolescencia.

Durante la pandemia, bajo las siglas de Alianza Internacional de Enfermería Escolar, las asociaciones hispanoamericanas SCIENCEE, SOCHIESE, ACEESE, ACISE, AMECE, y enfermeras escolares de Puerto Rico, Argentina, Panamá, Ecuador, estuvieron intercambiando conocimiento y situación de la pandemia de sus respectivos países y escuelas. Con ello elaboraron un documento conjunto de recomendaciones sobre el Covid-19 para los centros educativos.

A nivel internacional existe *School Nurses International* (SNI). Esta organización ofrece un foro para enfermeras de todo el mundo que trabajan con niños y niñas para reunirse en un entorno intelectual estimulante y feliz para compartir su conocimiento y comprensión de las necesidades emocionales, sociales y físicas de niños y niñas en edad escolar.

Desde 1981, los miembros han formado voluntariamente comités internacionales para organizar, planificar y albergar conferencias bienales.

Fue en ese año cuando un grupo de 28 enfermeras escolares de California se reunió con un número igual de enfermeras escolares británicas en el St. Hilda's College en Oxford, Inglaterra, bajo el patrocinio de la Asociación de Enfermeras Escolares de Hampshire y el Superintendente de Escuelas del Condado de Los Ángeles, y decidieron pasarse a llamar *School Nurse Internacional* (SIN) y reunirse bianualmente entre EE UU y UK. Posteriormente, en 1985 se unieron enfermeras escandinavas, y en los últimos años se incorporaron enfermeras del continente asiático y España. Desde esta fecha se han celebrado diferentes convenciones, siendo la última celebrada en Estocolmo (Suecia). Donde se reunieron enfermeras escolares de más de 24 países: EEUU, UK, Eslovenia, Suecia, Dinamarca, Noruega, Irlanda, Australia, Japón, Hong Kong, Alemania, Finlandia, Filipinas, Bélgica, Senegal, Suecia, Camboya, Lituania, Turquía, Polonia, Canadá, Rumania y España. (26) (27)

En el año 2017, la Asociación Madrileña de Enfermería en Centros Educativos (AMECE) amplía su ámbito geográfico y pasa a denominarse: Asociación Nacional e Internacional de Enfermería Escolar (AMECE). (28)

En 2020, nace en España la *International Association of School Nurses & Health Promotion* (ISNA), con la finalidad de unificar el conocimiento y la experiencia de las enfermeras escolares a nivel internacional, para garantizar una asistencia y una educación en salud de excelencia en todas las escuelas del mundo. Con este propósito, el 23 de marzo del 2022, realizó el primer *I International Symposium on Nursing and School Health*. (29)

2. Marco Teórico de la Enfermería Escolar en España.

La presencia de la enfermera en los centros educativos en España viene de una trayectoria histórica relativamente tardía y lenta, pero desde el año 2000 vemos un movimiento reivindicativo de la enfermería y la salud escolar, llevado a la práctica por una parte del colectivo de enfermeras, que creen necesario su presencia en las escuelas. Ello conlleva a una activación y un avance importante de esta disciplina; tanto por el interés que se ha despertado con la visibilización y la incorporación de nuevas enfermeras escolares en centros educativos que no contaban con su presencia, como por el trabajo que desempeñan y que dan respuesta a las necesidades de cuidados y asistencia sanitaria, educación para la salud, gestión, asesoramiento... entre otras funciones que desempeña la enfermera en el ámbito escolar.

Dos asociaciones nacionales actuales de enfermería escolar, con perspectivas diferentes y con diferencias significativas de actuación, han precipitado el avance de la evolución de la Enfermera Escolar en nuestro país: la Asociación Nacional e Internacional de Enfermería Escolar (AMECE) y la Asociación Científica Española de Enfermería y Salud Escolar (ACEESE). Ambas están consiguiendo una rápida visibilización y reconocimiento de esta figura, y despertando el interés de la comunidad educativa y de la sociedad por el aporte en la salud escolar que tiene la integración de la Enfermera Escolar en la escuela. (30)

Según la comunidad autónoma en la que nos situemos podemos comprobar que hay diferencias significativas en cuanto a la implantación de la figura de la Enfermera Escolar en los centros escolares: escuelas de educación especial y en escuelas ordinarias, tanto públicas o privadas.

La Enfermera Escolar es un profesional sanitario, con conocimientos y habilidades en salud, con capacidad para dar respuesta y acompañar en el entorno social donde está ubicada la escuela.

El primer libro documentado que hace referencia a la Sanidad Escolar es el “Tratado de la higiene escolar”, escrito por D. Pedro Alcántara García (31), donde se habla de cuidados higiénicos, medicina en la escuela, enfermedades contagiosas y condiciones higiénicas de la escuela.

La primera referencia en la historia de la Enfermería y la Salud Escolar la encontramos en el decreto del 23 de abril de 1915, con el que se instauró el Cuerpo de Auxiliares Sanitarias Femeninas de Medicina e Higiene Escolar, que consideraba en sus funciones un reglamento de la inspección médica escolar (32) (33).

Posteriormente, ya en la década de los años treinta del siglo pasado (1934/1936), más concretamente durante el período de la Segunda República, se creó la figura de las **enfermeras visitadoras y de las auxiliares sanitarias**. Se refleja en aquella época un importante grado de institucionalización de la enfermería de salud pública. Tras el paréntesis de la guerra civil, y la instauración del nuevo régimen político, se truncaría aquel incipiente proceso (34) (35).

En 1942, fue creado el cuerpo de enfermeras de la Falange Española Tradicionalista y de las JONS. Originó la titulación de enfermeras visitadoras que posteriormente, junto a las enfermeras de Salud Pública (enfermeras del Gran Hospital y Auxilio Social, que pertenecía a la Dirección de Beneficencia), se hacían cargo de realizar consultas de puericultura, visitas a los hogares y de higiene escolar.

De esta época podemos encontrar el manual de enfermería de Manuel Usandizaga, que recoge en él la información didáctica sobre la higiene social, la puericultura y salud escolar.

La progresiva puesta en marcha de una política sanitaria centrada, de forma casi exclusiva, en la atención a la enfermedad y el cambio de modelo profesional de enfermería, supuso la creación, en los años cincuenta, de la figura del Ayudante Técnico Sanitario (ATS). Esta tendencia acabaría por otorgar a la enfermera de salud pública un carácter residual.

Existe un periodo en la enfermería española donde el avance de la profesión y que evidentemente afecta también a la enfermería escolar, queda frenado en comparación con otros países a nivel internacional. Se trata del periodo que empieza una década después de finalizar la Guerra Civil Española, cuando en 1953, por decreto, en el boletín del estado, se produce una modificación de todas las ocupaciones vinculadas al cuidado, produciéndose una unificación de los practicantes, enfermeras y matronas bajo el mismo título de Ayudante Técnico Sanitario (ATS). Esta situación, que creó desigualdades y ralentización del avance de la enfermería, duró hasta 1977, cuando también por ley se crearon las primeras escuelas universitarias de enfermería, y fue el momento cuando ésta empezó a nacer como titulación universitaria.

Lo anteriormente explicado, también afecta a la enfermería escolar en cuanto a que, en ese período, nos es difícil rastrear su existencia. Sí que sabemos que algunas escuelas con carácter religioso mantuvieron esta figura, pero sin poder datar con exactitud de momento.

Es a partir de finales de la década de los 80 cuando la figura de la Enfermera Escolar empieza a surgir tímidamente y de forma realmente invisible tanto para la sociedad como para los miembros de su propia profesión en diferentes Comunidades de España.

Con la aplicación de la Ley 13/1982, de 7 de abril de Integración Social de Minusválidos (LISMI), empezaron a integrarse en los Colegios Públicos de educación especial, incorporándose las primeras enfermeras en las comunidades autónomas de Madrid, Castilla la Mancha y Castilla León. En el caso Madrid, el número de enfermeras fue aumentando y ampliándose su presencia en otros centros educativos, hasta 2001 momento en que se incorporan formalmente las profesionales enfermeras a los centros educativos ordinarios.

El significativo aumento de la enfermera en el ámbito escolar en la Comunidad de Madrid fue después de la publicación de la Orden 629/2014, de 1 de julio, conjunta de la Consejería de Sanidad y de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, ley propia del Gobierno de la Comunidad de Madrid, por la que se establece la colaboración entre ambas Consejerías para la atención sanitaria del alumnado escolarizado en centros educativos públicos de la Comunidad de Madrid que presentan necesidades sanitarias de carácter permanente o continuado.

Gracias a dicha orden se garantiza y facilita el acceso a la educación de alumnos con patologías crónicas: diabetes, portadores de gastrostomías, portadores con sondaje vesical... aunque existía un número importante de alumnos con otras patologías que quedaban excluidos. El ámbito de aplicación de dicha ley engloba centros públicos de educación especial [CPEE] y centros públicos ordinarios. Esta ley ha permitido desarrollar la presencia de las Enfermeras Escolares de forma mayoritaria en los centros educativos de la Comunidad, siendo derogada en el 2019.

A partir de ese momento, las necesidades asistenciales de los Centros de públicos de Educación Especial y ordinarios de la Comunidad de Madrid pasaran a ser gestionadas por la Consejería de Educación e Investigación. (36)

Algunas comunidades autónomas como Madrid, Castilla y León y Castilla-La Mancha, Extremadura, Murcia, Valencia, Cataluña... disponen de un número de enfermeras escolares insuficiente. Según la comunidad autónoma, dependen de la Consejería de Educación o de la Consejería de Salud.

La Comunidad Valenciana fue una de las primeras Comunidades Autónomas en aprobar una ley referente a la enfermera en la escuela, la Ley 8/2008 de los Derechos de Salud y Adolescentes, la cual señala en su artículo 10.4 que los centros educativos de educación especial contarán con un profesional de enfermería, que dependen orgánicamente de su correspondiente departamento sanitario. Actualmente, aún se presentan dificultades importantes para que se incorporen enfermeras en las escuelas ordinarias y puedan desarrollar plenamente sus competencias enfermeras en el ámbito escolar. (37)

En escuelas privadas de carácter religioso (como Maristas, Salesianos, Montessori, Escuelas Pías, Jesuitas...) o en colegios con gestión extranjera (Liceo Francés, Escuela Europea, British Institute) disponen desde hace años de enfermera en el centro escolar. (38) (39) (40)

El Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (CECOVA), constituyó en septiembre del 2005 (41), el Grupo de Trabajo "Enfermería en Salud Escolar" (ENSE) con el objetivo de reivindicar la incorporación de Profesionales de Enfermería en todos los centros educativos no universitarios. Este Grupo lleva años reivindicando la presencia de la Enfermera Escolar en centros educativos, figura incuestionable en otros países europeos, en colegios privados y de carácter extranjero, incluso en colegios públicos de algunas comunidades.

Fruto de aquella inquietud, en marzo del 2007 organizó, bajo el amparo del CECOVA el I Congreso Nacional de Enfermería y Salud Escolar, que tuvo lugar en Villajoyosa, donde se pretendía constituir el punto de partida y de encuentro de la enfermería escolar de todo el país, con el fin de crear una Asociación Nacional (42). En el II Congreso Nacional de Enfermería y Salud Escolar (Gandía, octubre de 2009) organizado por ENSE y CECOVA, se constituye la Sociedad Científica Española de Enfermería Escolar (SCE3), así como su propia definición y rol competencial de la Enfermera Escolar. (43)

Se recogieron, a través de sus diversas mesas de trabajo, las aportaciones de diferentes enfermeros/ras escolar y otros profesionales sobre las diversas cuestiones que se abordaron. De este congreso también surgieron diferentes presidentes de vocalías de varias comunidades autónomas, entre ellas la vocalía catalana de la SCE3. La constitución registral de la SCE3 es del año 2010, siendo sus objetivos:

- Definir el perfil de la enfermería escolar.
- Fomentar y promover la atención integral a la salud del alumnado, así como al resto de la comunidad educativa.
- Impulsar la actividad investigadora y el progreso científico de la enfermería escolar.
- Promover actividades de formación continuada y perfeccionamiento de las enfermeras escolares, colaborando con las universidades y otros organismos e instituciones.

En el año 2011, se llevó a cabo el III Congreso Nacional organizado por la SCE3 y CECOVA. En dicho congreso, se cedió la organización del IV Congreso Nacional de Enfermería y Salud Escolar de la SCE3, a su grupo de trabajo de enfermería escolar de Girona. (44)

La asociación SCE3 nació de la inquietud de un grupo de enfermeras y enfermeros que ejercían su profesión en el ámbito educativo y sentían la necesidad de unificar criterios en la práctica profesional del campo de la enfermería escolar. La presencia del personal de enfermería en los centros educativos se hace necesaria tanto para el desarrollo de los objetivos educativos con necesidades educativas específicas, como para prevenir, promover y mantener la salud de los alumnos durante su etapa escolar.

Otra vertiente de la enfermería escolar en nuestro país, viene marcada por la Asociación Madrileña de Enfermería de Centros Educativos (AMECE), que se constituye en Madrid en marzo del 2008, y que defiende, como las otras asociaciones, la presencia de las enfermeras en los centros escolares.

AMECE organizó el I Congreso Madrileño de enfermería escolar, bajo el lema “Una enfermería con historia”, en junio 2008, que se realizó en el Hospital de Móstoles. El II, III i IV Congreso Madrileño, se realizaron en los años 2012, 2014, 2016, realizados todos sus congresos en el Colegio Oficial de Enfermería de Madrid (CODEM).

Desde el año 2017, AMECE pasa a denominarse “Asociación Nacional e Internacional de Enfermería Escolar” (AMECE), posteriormente a esta fecha, se realizan los dos últimos congresos en el 2018 y 2021. (45)

La "*Associació Catalana d'Infermeria i Salut Escolar*" (ACISE), nació de la voluntad de transformación de la "*Associació de Recerca Etnogràfica Aplicada Calidoscopi*" (anteriormente Botica Natural ONGD), creada en el año 2003.

Desde esta asociación, se realizaron diversos proyectos sanitarios de cooperación e investigación a nivel internacional, tanto en la población infantil como en su entorno, integrando también a los adultos, conjuntamente con enfermeras/ros miembros y colaboradores de la Vocalía Catalana de la Sociedad Científica Española de Enfermería y Salud Escolar (SCE3), así como con miembros independientes que trabajaban en el Programa Salud y Escuela de la Generalitat de Catalunya y enfermeras escolares.

Durante la organización por parte de la Vocalía de Cataluña de la SCE3 del IV Congreso Nacional de Enfermería y Salud Escolar, que se celebró a mediados de octubre del 2013 en Girona, se tomó la decisión de agruparse para dar una mejor cobertura de las necesidades en materia de enfermería y salud escolar en la comunidad de Cataluña, sin dejar de atender demandas que se produjeran en este aspecto en otras comunidades. Y es por este motivo que, en Asamblea Extraordinaria, se decidieron ampliar los objetivos y modificar los estatutos, incluyendo el cambio de nombre, pasándose a denominar "*Associació Catalana d'Infermeria i Salut Escolar*" (ACISE).

Una parte importante de junta directiva y socios de ACISE, fueron responsables de organizar en Girona el IV Congreso de la SCE3 (2013), antes de crearse dicha asociación. Y posteriormente, constituida la asociación ACISE, en Cataluña ha organizado diferentes congresos y jornadas relacionadas con la enfermería escolar: 1er Congreso de enfermería y Salud escolar. "Las enfermeras escolares, piezas fundamentales en el cuidado y educación para la salud de niños y adolescentes (9/2015), que tubo lugar en el Monestir de Sant Feliu de Guixols y el el Segundo Congreso se realizó en el Colegio Oficial de Enfermería de Barcelona (4/2018). También han sido organizadas tres jornadas en abril del 2016 y en junio y noviembre del 2019.

Surgieron dos últimas asociaciones constituidas en España. Una es la Sociedad Científica de Enfermería Escolar de Cantabria (SOCEEC), creada en el 2016 y que, con el apoyo de la Fundación de Enfermería de Cantabria y la Consejería de Sanidad de Cantabria, inició un proyecto piloto en Enfermería Escolar realizando intervenciones y valorando resultados en cuatro centros educativos, llevado a cabo por dos enfermeros escolares. Otra es la Asociación Canaria de Enfermería y Salud Escolar (ACEYSE), constituida en el 2017, con el soporte del Colegio de Enfermería de Canarias. Con fecha del 12/9/19 se nace oficialmente la "Asociación Científica Española de Enfermería Escolar" (ACEESE), y se constituye como marca nacional, fruto del trabajo realizado durante estos años desde ACISE y la SCE3. Con la integración total de la SCE3 a la marca, y posteriormente la incorporación de otras dos asociaciones existentes, ECYSE (Enfermería Canaria y Salud Escolar) y la Sociedad Científica de Enfermería Escolar de Cantabria, así como la apertura de las diferentes delegaciones de ACEESE. (46).

ACEESE nació con la finalidad de impulsar la enfermería escolar y la promoción de la salud en las escuelas de España, interactuando con todas las Comunidades Autónomas a nivel nacional y con un papel inclusivo y respetuoso hacia las características propias de cada territorio, con la finalidad de integración de la figura enfermera en todas las escuelas del país para dar cobertura asistencial y educativa de la salud al alumnado.

Con la creación de ACEESE, las asociaciones SCE3, SOCEES Y ACEYSE, se fusionan a la Asociación Científica Española de Enfermería y Salud Escolar (ACEESE), integrándose a su junta directiva.

El 27 de noviembre del 2020, nace "*International Association of School Nurses & Health Promotion*" (ISNA), como marca internacional para la representación de las enfermeras que desarrollan su labor en los centros educativos, así como para defender el derecho a la asistencia y la educación en salud en las escuelas para todos los niños, niñas y adolescentes de todos los países del mundo. (47).

Actualmente, ACISE dispone en su corporación de la marca nacional (ACEESE) y de su marca internacional (ISNA), para desarrollar en los diferentes ámbitos su propósito de avanzar en la enfermería escolar. A partir del 27 de junio del 2022, se suma como marca de la comunidad autónoma de Andalucía, la Asociación Científica Andaluza de Enfermería y Salud Escolar (ACAESE), para dar impulso propio de la enfermería escolar en su área territorial. Como primer evento, ACAESE y ACEESE, llevan a cabo la celebración de la **I Jornada Andaluza de Enfermería y Salud Escolar** bajo el lema "Visibilización de la Enfermera Escolar y su labor en los centros educativos", el día 30 de junio del 2022 en la ciudad de Sevilla.

Todas las comunidades autónomas tienen representación propia dentro de ACEESE, disponiendo de su propia junta y miembros asociados. (48)

Desde sus inicios y con la ayuda de sus marcas, ha desarrollado congresos, jornadas, elaborado cursos, guías y protocolos de actuación. Ha participado en el desarrollo de máster, postgrados, participación en congresos internacionales y ha participado también en grupos de trabajo con enfermeras de otros países. Ha contribuido al desarrollo de la enfermería escolar en cada comunidad y está presente en el Observatorio de la Enfermería Escolar que creó el Consejo General de Enfermería de España (CGE).

En marzo del 2022, ISNA y ACEESE, junto a la Universidad Católica de Murcia (UCAM), organiza el I Simposio Internacional de Enfermería y Salud Escolar & el V Congreso Nacional de Enfermería y salud Escolar, de forma virtual, debido a las medidas restrictivas de la pandemia Covid-19.

El Observatorio de Enfermería Escolar del CGE, nació en marzo del 2020 por la necesidad de crear e implantar la figura de Enfermera Escolar en todos los centros educativos de España y generar una Ley de Enfermería Escolar que garantice la estabilidad de los profesionales, necesidad de adquisición de competencias específicas y la creación de una bolsa de trabajo específica para las enfermeras escolares. (49)

Se plantea la creación de un observatorio de enfermería escolar en colaboración con las sociedades científicas y la universidad, desde el CGE (Secretaría General y el Instituto Español de Investigación Enfermera) para garantizar el avance en la implantación de las enfermeras escolares en las Comunidades Autónomas donde no existen, así como conseguir su integración en la comunidad escolar.

3. Definición de Enfermería Escolar.

En 2017, la Junta Directiva de la NASN, la cual tiene un rol de asociación y guía para otras asociaciones a nivel mundial, redefinió el concepto de enfermería escolar de 1999: *“La enfermería escolar, una práctica especializada de enfermería, protege y promueve la salud del estudiante, facilita el desarrollo óptimo y avanza el éxito académico. Las enfermeras escolares, basadas en la práctica ética y basada en la evidencia, son las líderes que unen la atención médica y la educación, proveen coordinación de cuidado, promueven la atención centrada en el estudiante y colaboran para diseñar sistemas que permitan a las personas y comunidades desarrollar todo su potencial”*. (50)

“Las enfermeras escolares son aquellas que tienen cómo ámbito de actuación la salud de los niños, niñas y adolescentes en las escuelas. Estas ejercen actividades de prevención y promoción de la salud, tienen local y se integran en el entorno escuelas”. Sus actividades se dividen en:

- Tareas fijas (visitas médicas, entrevistas con las familias, vacunas, pruebas, administración de medicación...).
- Por mandato educativo deben promover la ampliación de la salud y estrictamente definidas en sus términos, así como situaciones diversas imprevisibles (emergencias, sucesos de malestar social, integridad física y psicológica, integración de los niños con discapacidad...).

La Australian Nursing and Midwifery Federation (ANMF) define la enfermería escolar como: *“una práctica especializada de enfermería profesional que promueve el bienestar, el éxito académico y el logro de los estudiantes a lo largo de toda la vida. Intervenir con problemas reales y potenciales de salud, proveer servicios de manejo de casos y colaborar activamente con otros para fortalecer la capacidad de adaptación, autogestión, auto-promoción y aprendizaje de los estudiantes y la familia”*.

En Francia, la enfermera de Educación Nacional, consigue su plaza por concurso. Es definida como la asesora de la dirección del centro escolar en materia de salud, prevención, educación para la salud, de higiene y la seguridad. Referente y actor de salud, tanto a dominio individual como en el dominio colectivo, dentro del establecimiento escolar. (Circulaire des missions des personnels de Santé de l'éducation nationale, BOENF, n.42 du 12 november 2015).

A nivel Estatal, la desaparecida Sociedad Científica Española de Enfermería Escolar (SCE3), en el II Congreso Nacional de en Enfermería y Salud Escolar (30/10/2009), definió la profesión de la Enfermera Escolar cómo: *“... un profesional que cuenta con un título oficial universitario de enfermería y dispone de una formación adicional académica y/o profesional de postgrado en enfermería escolar ...”*.

Además, incluye en esta definición qué caracteriza el desarrollo de su labor. "... profesional de enfermería que realiza su trabajo en el ámbito escolar, prestando atención y curas de la salud en la comunidad educativa y que para hacer esto ha recibido una formación específica y complementaria en su proceso formativo. Su objetivo es contribuir al pleno desarrollo y maximización del bienestar físico, mental y social de esta comunidad, teniendo que estar integrada en la misma y, en consecuencia, presente en el centro educativo durante todo el horario escolar ...".

AMECE presentó en septiembre del 2009 en "El perfil profesional de la enfermería escolar" la definición de la enfermera escolar, que posteriormente aprobó en Asamblea General de Socios el 11/2/2010. *"La Enfermera Escolar es el profesional que, dentro del ámbito del Centro y de acuerdo con el Proyecto Educativo del Centro (PEC), le incumbe la responsabilidad de proporcionar de forma individualizada, o en su caso, de forma coordinada dentro del equipo escolar, los cuidados propios de su competencia al alumno/a de modo directo, integral o individualizado. En el ámbito educativo, además, han de prestar un servicio que permita aumentar la capacidad del individuo y de la colectividad escolar, para prevenir, detectar y solucionar sus problemas de salud"*. (51).

La Asociación Catalana de Enfermería y Salud Escolar (ACISE), en 2014, realizó una búsqueda bibliográfica y contactó directamente con algunas asociaciones internacionales de dicho ámbito, con el fin de actualizar la definición de enfermería escolar, adaptándolo al entorno y contexto actuales. Su definición señala: *"La Enfermera Escolar es un/a enfermero/a de práctica avanzada que, por su formación y experiencia, presenta un perfil adecuado para desarrollar plenamente los roles competenciales de la Enfermera Escolar. Con la finalidad del cuidado, la prevención y la promoción de la salud, principalmente de los niños/as y adolescentes, desde su primera infancia (guarderías), infancia (en las escuelas ordinarias) y pre adolescentes y adolescentes (Institutos). Todo ello sin olvidar al resto de los miembros que componen la comunidad educativa (profesores, familias, AMPAS, personal en general...), y teniendo en cuenta el entorno social de la comunidad donde pertenece la escuela. El objetivo a corto plazo es conseguir un estado óptimo de salud para los estudiantes, así como prepararlos para el auto empoderamiento de su salud en la edad adulta"*. (52)

Para la *International Association of School Nurses & Health Promotion (ISNA)* y para la Asociación Española de Enfermería y Salud Escolar (ACEESE), la Enfermera Escolar se define como: *"Un profesional de práctica avanzada que, por su formación y experiencia en el ámbito de la Salud Escolar, presenta el perfil adecuado para desarrollar plenamente los roles competenciales asignados a su especialidad de la salud, bajo los parámetros de la práctica bioética, la evidencia científica y la narrativa, así como su finalidad asistencial y cuidado, prevención y promoción de la salud desde la primera infancia hasta la adolescencia, en los diferentes ámbitos escolares (guarderías, escuelas de primaria y secundaria y escuelas de educación especial). Debe tener en cuenta a todos los miembros que componen la comunidad educativa (docentes, personal no docente, padres y otros profesionales de la salud), así como el entorno familiar y el entorno social de la comunidad donde está ubicada la escuela.*

El objetivo específico de la Enfermera Escolar es conseguir un desarrollo físico, mental y social adecuado que permita a los estudiantes un estado de salud óptimo para conseguir un buen rendimiento escolar de los alumnos, así como conseguir el empoderamiento de su salud a partir de la adolescencia y en la edad adulta, repercutiendo más allá de la propia escuela, incidiendo positivamente en la sociedad de los distintos países, de una forma equitativa e igualitaria". ACEESE & ISNA 2021 (52).

En las definiciones de enfermería escolar, tanto internacionalmente como de ámbito nacional, existe en todas ellas un denominador común, que es el desarrollo de su labor dentro del entorno educativo y tiene a su cuidado todos los miembros que componen la comunidad escolar (alumnos, familias, docentes y personal no docente), en especial al alumnado desde la edad que abarca desde la infancia a la adolescencia, trabajando en el cuidado, asistencia de la salud y en la educación, promoción y prevención de la salud.

4. Habilidades y funciones de la Enfermera Escolar.

Las enfermeras escolares deben estar cualificadas para el desarrollo de su rol competencial en los centros educativos. La formación adecuada y la experiencia que se adquiere en la vida laboral, hacen que las enfermeras puedan proporcionar un servicio de salud de calidad en los centros escolares.

Es importante que el profesional disponga de habilidades basadas en:

- Experiencia en la práctica asistencial.
- Conocer e integrar los conceptos de educación, promoción y prevención de la salud.
- Capacidad de coordinar y proporcionar atención integral en la infancia y adolescencia.
- Dominio en la práctica terapéutica.
- Tener buenas habilidades comunicativas y empáticas, tanto de comunicación oral como escrita.
- Estar familiarizada con las nuevas tecnologías.
- Conocer estrategias para la resolución de problemas.
- Tener habilidades para adquirir nuevos conocimientos y compartirlos a través de la docencia.
- Ser capaz de dirigir y coordinar acciones en referencia al marco de la salud.
- Tener sentido de compromiso, respeto, honestidad y seguridad.
- Conocer y seguir los parámetros de bioética en el ejercicio de su labor.
- Respetar las diferencias antropológicas (multiculturalidad), sin prejuicios.
- Conocer y dominar metodología aplicada a la educación para la salud.
- Realizar proyectos de investigación sobre enfermería escolar a nivel nacional e internacional.
- Saber gestionar y asesorar en salud escolar a los centros escolares y la comunidad educativa (alumnos, padres, docentes, personal no-docente).
- Entender el entorno social y las características donde está ubicada la escuela.
- Habilidad para planear, implementar y evaluar programas de salud.
- Saber trabajar en equipo.

Como complemento a las habilidades y competencias antes mencionadas, las enfermeras escolares deben cumplir con una serie de características que respaldan su razón e importancia de contar con su figura en las escuelas;

- Las enfermeras desempeñan un papel multidimensional.
- Están reconocidas con dos especialidades por el Consejo Internacional de Enfermería (CIE). Una *enfermería escolar* y *salud escolar*. (53)
- Son capaces de velar y cuidar de la salud de toda la comunidad educativa, dentro de la escuela y su entorno socio-familiar.
- Comprenden las funciones que debe desarrollar en una sociedad multicultural.
- Disponen de una completa percepción de nuestra sociedad cambiante: respecto a los problemas de salud e interpretaciones que repercuten desde la infancia hasta el final de la adolescencia.
- Promueven las interacciones sociales dentro y fuera de la escuela.
- Empatizan los cuidados asistenciales hacia la infancia y adolescencia.
- Proporcionan cuidados y asistencia a niños con fragilidad de salud.
- Proporcionan cuidados y asistencia a niños en riesgo de exclusión social.
- Detectan y vigilan enfermedades y problemas de salud que pueden afectar a toda la comunidad educativa.
- Investigan sobre el conocimiento de la salud infantil y adolescente en etapa escolar.

5. Características y situación de las enfermeras escolares de España.

En nuestro país no existe una ley general propia del gobierno central, que obligue la presencia de las enfermeras en los centros escolares, formando parte del equipo de personal docente y no docente de dichos centros. Aunque sí que existen algunas CC.AA. que disponen, por una ley propia de la Comunidad en concreto, de una Enfermera Escolar en la escuela. Este es el caso de Madrid, que dispone de más de 700 enfermeras contratadas en colegios públicos, concertados y privados. Existe una diferencia muy significativa y dispar de la presencia de la Enfermera Escolar, según en el ámbito territorial donde esté ubicada la escuela.

El 23 de febrero de este año (2022), el Observatorio de Enfermería Escolar del CGE (formado por ACEESE, AMECE y representantes de diversas Universidades), presentaron en rueda de prensa los datos provisionales obtenidos de la situación actual de la enfermería escolar en nuestro país.

Los datos obtenidos por el estudio de investigación muestran que la figura de la Enfermera Escolar es insuficiente y casi inexistente en algunas comunidades autónomas.



Mientras la asociación norteamericana (NASN), recomienda una ratio de enfermeras escolares por números de alumnos 1:750 para la población general de una escuela; 1:225 en estudiantes con necesidades complejas de salud y que requieren cuidados y 1:125 en estudiantes con problemas de alta complejidad de salud que necesitan los servicios de la Enfermera Escolar. (54)

Otros países como el Reino Unido disponen de una ratio de 1:1155, Japón 1:1000; Finlandia 1:600 y Suecia 1:451. España presenta, por el contrario, según este estudio del Observatorio de Enfermería del CGE de una ratio insuficiente de promedio de enfermeras escolares 1:8047 alumnos. (55)

La información obtenida en este estudio marca datos muy exactos en cuanto al ranking de enfermeras escolares de la Comunidad de Madrid, pero respecto a las enfermeras de Andalucía, son enfermeras que se contrataron para la gestión del Covid-19 en las escuelas (entre otras funciones) y que han pasado a partir de éste curso escolar 21-22 a ser Enfermeras Referentes de Centros Educativos (ERc) (56), o las de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que dependen del Programa (PACES) de AP. En el caso de los datos registrados de Cataluña, no se contemplan a las enfermeras del "Programa Salut i Escola" (57) de la Generalitat de Catalunya.

RATIOS DE ENFERMERAS Y MÉDICOS POR ALUMNOS EN DIFERENTES PAÍSES

País	Ratio enfermera/alumnos	Ratio medico/alumnos
Armenia	1/350	
Austria		1/500-800
Azerbaiyán	1/2000	1/1500
Bélgica		1/1100
Bulgaria	1/800	1/2000
Croacia	1/5000	1/5000
Chipre	1/1500-2000	1/4500-7500
Eslovenia	1/1995 (no especifica médico o enfermera)	
EEUU	1/750 (población general escuela)	
Estonia	1/600	1/7000

Finlandia	1/600	1/2100
Islandia	1/1750	
Israel	1/1500	1/6000
Japón	1/1000	
Kazajstán	1/600	1/2000
Letonia	1/500-100	
Lituania	1/1000 (no especifica médico o enfermera)	
Malta	1/750-3500	1/600-7000
Noruega	1/1000	
Rumania	1/60-100 guardería 1/800-1000 (primaria-secundaria) 1/1500 (universidad)	1/2000-2500 (primaria-secundaria) 1/3000 (universidad)
Suecia	1/451	1/4000
Suiza	1/1800-1900	1/10000
Tayikistán	1/4000	
Polonia	1/880-1100	
Portugal	1/2500	1/2500
Antigua República Yugoslava de Macedonia	1/1500	1/3000

Fuente: *Pairing Children with Health Services (2010) and European Commission through the Horizon 2020.* (58) (59)

Las enfermeras que realizan sus intervenciones en el ámbito escolar no están reguladas por una ley estatal que permita que estén presentes en todos los centros educativos de España. Del mismo modo, no existe regulación que especifique de qué organismo deben depender dichas enfermeras (Sanidad, Educación, Agencia Pública...)

Dependiendo de la Atención Primaria de Salud:

Este es el caso que se da en el "*Programa Salud i Escolar*" de la Generalitat de Catalunya PSiE, iniciado en Cataluña en 2004-2005, o el Servicio Murciano de Salud (SMS), con su Programa de Atención Comunitaria Escolar (PACES), iniciado en el 2019. En Andalucía, las enfermeras referentes en Covid en las escuelas, han pasado a ser desde éste curso escolar 2021-2022 a ser: Enfermeras Referentes de Centros Educativos (ERc). (60).

Dependiendo de Educación.

Corresponde a las enfermeras de la Comunidad Autónoma de Madrid que realizan todo el horario lectivo íntegramente dentro del centro escolar.

Dependiendo de entidades u hospitales.

Enfermeras que han sido contratadas por hospitales o fundaciones de carácter privado, que disponen de centros educativos a los cuales, por las características de los alumnos, han incorporado Enfermera Escolar. A título de ejemplo: la fundación NEXE de atención a niños con pluridiscapacidad que depende del Hospital Sant Joan de Déu, en Barcelona. (61)

Dependiendo de Diputaciones o Ayuntamientos.

En estos últimos años, muchos ayuntamientos han implantado en sus municipios enfermeras escolares, con fondos municipales, pese a que algunos han tenido dificultades para poder implantar el servicio de salud escolar (Comunidad Valenciana).

Dependiendo de empresas privadas que ofrecen éste servicio.

Empresas como "School Nurses" y "Red Vital Salud" que fueron de las primeras empresas dedicadas únicamente a la gestión de los servicios de enfermería y salud en nuestro país, y posteriormente otras que han surgido a lo largo de estos últimos años, han facilitado la enfermera en los centros escolares de forma privada.

Dependiendo de Escuelas Privadas o Concertadas que disponen de dicho servicio desde hace años.

Existen escuelas privadas o concertadas, algunas de tendencia religiosa como Maristas, Salesianos, Jesuitas, Escuelas Pías y de origen internacional como el "Liceo Francés", o escuelas británicas que disponen de la Enfermera Escolar contratada por el mismo centro.

Enfermeras Freelance.

Trabajan de forma libre para dar un servicio de enfermería escolar en un centro escolar, contratadas como autónomas por la escuela, ayuntamiento, o la propia AMPA de la escuela. Otras realizan sesiones y talleres de salud en diferentes escuelas, donde contratan sus servicios.

Las asociaciones ACISE, ACEESE y AMECE defienden que todos los centros escolares de todas las CC.AA. deberían disponer de una Enfermera Escolar, teniendo en cuenta las ratios recomendadas internacionalmente y las necesidades del alumnado y entorno donde está ubicada la escuela. Así está recogido en el “Manifest de Sant Feliu de Guíxols de Catalunya”, donde se presentó, junto a 5400 firmas al Govern de la Generalitat de Catalunya para exigir la Enfermera Escolar en esta comunidad autónoma (presentado por ACISE 13/2/2016). (62)

El 8 de marzo de 2022, la Asociación Científica Española de Enfermería y Salud Escolar (ACEESE) junto a ACISE, presentó en el Congreso de los Diputados 52.401 firmas de particulares y 242 firmas de entidades que apoyan un manifiesto, elaborado con el fin de que se lleve a cabo una ley General que permita disponer de Enfermera Escolar en todas las escuelas del país. (63)

Posteriormente se ha iniciado la entrega de firmas a los diferentes parlamentos de las diferentes CCAA.

En referencia a la formación que disponen nuestras actuales enfermeras escolares, disponemos de enfermeras generalistas con experiencia de hace años, así como enfermeras comunitarias, enfermeras de salud mental y enfermeras de pediatría, aparte de aquellas enfermeras que se han formado específicamente en la materia realizando máster o expertos en Enfermería y Salud Escolar. (64)

Partiendo de una base común, todas las enfermeras son Diplomadas o Graduadas en enfermería (enfermeras generalistas), a partir de aquí encontramos:

- Enfermeras generalistas, expertas en práctica clínica en pediatría, comunitaria, salud mental, etc.
- Especialidad de obstétrico-ginecología (matrona).
- Enfermeras de salud comunitaria con o sin especialización.
- Comadronas.
- Enfermeras con doble titulación:
 - Enfermería y fisioterapia.
 - Enfermería y educación.
 - Enfermería y psicología.
 - Enfermeras con un máster oficial o no oficial en Enfermería Escolar.
- Enfermeras con cursos de especialización o expertas en Salud Escolar ofertados o no por universidades.
- Enfermeras con máster de Promoción de la Salud.
- Enfermeras con algún doctorado.
- Enfermeras con el máster de capacitación de docencia.
- Enfermeras con el diploma de estudios en Salud Pública.

El CGE en su “**Marco de Competencias del profesional de Enfermería Experto en el ámbito escolar**” (2018), define en su apartado 6.1. los contenidos mínimos y básicos que deberían formarse las enfermeras que quieran desempeñar su rol de Enfermera Escolar. Sin especificar si es un curso, un experto o un máster oficial o no. (65)

Conocimientos mínimos formativos según el CGE

- Fundamentos a la Enfermería Internacional y Nacional.
- Competencias de la Enfermera Escolar.
- Planificación organizativa y de gestión de la enfermera dentro de los centros educativos.
- Aspectos jurídicos-legales de la práctica enfermera en la asistencia e intervenciones en los centros educativos.
- Enfermedades agudas y crónicas de la infancia y adolescencia.
- La atención de los cuidados en la pluripatología escolar.
- Atención en urgencias y emergencias.
- Soporte vital básico y avanzado en pediatría y adulto, con soporte DEA.
- Prevención, promoción y educación para la salud.
- Pedagogía de la educación aplicada a la salud escolar
- Modelos de educación para la salud y la enfermería escolar a nivel nacional e internacional.
- Seguridad, prevención de riesgos y de salud ambiental aplicada en la escuela.
- Seguridad y custodio en el manejo de la medicación del estudiante.
- Investigación.
- Conocimiento social y antropológico de la infancia y adolescencia.
- Conocimientos de bioética aplicados a la salud escolar.
- Detección de enfermedades, de riesgos de exclusión social, maltratamientos, violencia, ciberbullying, radicalización de conductas peligrosas para la sociedad.
- Gestión de recursos escolares en materia de la salud.
- Psicología de la infancia y de la adolescencia.
- Conocimiento de políticas de salud.
- Conocimientos del funcionamiento de los miembros integrantes de la comunidad educativa.
- Seguridad en la infancia y adolescencia.

6. Evolución de las competencias de las enfermeras escolares en España y su situación actual.

La definición de la Enfermera Escolar y de sus roles competenciales facilitan el ejercicio de su trabajo diario en la escuela, pudiendo realizar una mejor planificación, gestión y evaluación de sus tareas. Pero a la vez es importante tener claras las competencias porque ayuda a visibilizar la razón de su existencia en las escuelas, facilita la integración de su figura dentro de la escuela con otros miembros de la comunidad educativa, y no se cuestiona cuáles son las funciones que debe desempeñar una enfermera en los centros escolares.

En nuestro país, tres asociaciones definieron las competencias que debe realizar la Enfermera Escolar:

En octubre del 2009, la Sociedad Científica Española de Enfermería Escolar (SCE3), en su II Congreso Nacional de enfermería y Salud Escolar. *“Haciendo realidad un proyecto educativo y asistencia”*, contenía dentro de la presentación del evento, como uno de sus objetivos específicos, el crear un foro de debate sobre el posicionamiento profesional, las funciones y las competencias de la enfermería escolar. Con éste objetivo, se presentó el documento abierto del *“Perfil Profesional de la Enfermera Escolar”*, se debatió por grupos las competencias, funciones y actuaciones que debía desarrollar la enfermería escolar y tras las conclusiones obtenidas en dicho debate, se cerró y se aprobó dicho documento. Las competencias aprobadas fueron: asistencial, gestora, promotora de salud e investigación, y se describía las diferentes actividades en cada competencia. (66)

En septiembre del 2009 la Asociación Madrileña de Enfermería en Centros Educativos (AMECE) elaboró el perfil de la enfermera escolar, que posteriormente aprobó en Asamblea General de Socios (11/2/2010), donde hace mención que el personal de enfermería dentro de los centros educativos desarrollando una serie de actuaciones que pueden agruparse en varios niveles de intervención: con el respecto al centro, a los alumnos, a las familias, a los tutores, a los órganos y personal del centro, a los servicios sanitarios externos, y la función administrativa y función gestora.

Posteriormente a estas fechas, AMECE y ACISE realizaron sus propios documentos en referencia a las competencias de enfermería.

En el caso de AMECE, en sus competencias propuestas en un documento elaborado el 24 de junio del 2015, nos hace referencia a las competencias: asistencial, gestora, docente, investigadora, la competencia en la atención integral al alumno (niño y adolescente) y la competencia de las relaciones interprofesionales de la Enfermería Escolar.

En ese mismo año ACISE inicia una búsqueda bibliográfica de las competencias de las enfermeras escolares de otros países y las adapta a las que llevan a cabo las enfermeras escolares de España.

En el documento de las competencias de la enfermera escolar elaborado por ACISE, hace referencia a 8 competencias: asistencial, en educación para la salud, investigadora, gestora, de asesoramiento, de acompañamiento, social y de detección y vigilancia (67). Así mismo, describe las diferentes intervenciones que engloba cada competencia.

Después del Congreso Internacional de Enfermería organizado por el CIE en 2017, el Consejo General de Enfermería (CGE) encargó a ACISE que desarrollara con un grupo de miembros externos expertos designados por el Instituto Español de Investigación Enfermera del Consejo General de Enfermería y expertos IEI del CGE, la elaboración de las competencias de la Enfermera Escolar. Recogidas en **“Marco de competencias del profesional de enfermería experto en el ámbito escolar”**, publicado en el 2018.

Dichas competencias están publicadas en el Boletín Oficial del Estado del 26-12-18, N° 311, donde también se publica la resolución N° 13/2018. Con ello, entran en vigor dichas competencias de la enfermería escolar en todo el territorio español. (68)

Estas competencias del CGE regulan y facilitan la labor de las enfermeras en los centros escolares y son de cumplimiento a nivel nacional.

7. Cuadro comparativo resumen de las competencias de la Enfermera Escolar a nivel nacional.

Competencias del Perfil Profesional de la Enfermera Escolar de la Sociedad Científica Española de Enfermería Escolar (SCE3) (30/10/2009)



ÁREAS COMPETENCIALES

FUNCIÓN ASISTENCIAL

Es función de la Enfermera Escolar el prestar atención y cuidados de salud integrales al alumnado, y al resto de comunidad escolar formada por familias, docentes y personal no docente, en el desarrollo del ejercicio autónomo de su profesión. Y se sirve del método científico para, a través del Proceso de Enfermería: valorar, diagnosticar, planificar, ejecutar y evaluar los cuidados de salud a la comunidad educativa.

FUNCIONES

- Promocionar, proteger, mantener y rehabilitar la salud de la comunidad educativa.
- Identificar y valorar las necesidades de salud y los cuidados que requieren los individuos, considerando los aspectos biopsicosociales.
- Realizar la actividad asistencial en función de las necesidades de cuidados detectadas y actuar según protocolos validados científicamente.
- Proceder con los pertinentes planes de atención de enfermería a los alumnos que lo requieran basados en los diagnósticos enfermeros.
- Actuar ante emergencias o incidencias que surjan durante el horario escolar.
- Administrar los tratamientos y medicaciones prescritos por profesionales médicos, a los escolares que lo requieran, previa autorización por escrito.
- Control y seguimiento del alumnado con enfermedades crónicas en colaboración con las familias, facultativos y demás miembros del equipo de salud.
- Prevenir y detectar de forma precoz los principales problemas de salud más prevalentes con dirección y gabinete psicopedagógico del centro en los casos en los que se detecten problemas de salud emocional y/o psicológicos.
- Supervisar el equilibrio de la alimentación ofrecida por el comedor escolar participando en la Comisión de Comedor, para la evaluación mensual de los menús y adecuación de éstos a los alumnos/as con necesidades alimentarias especiales.
- Asesorar como especialista en el marco sanitario a toda la comunidad escolar en la
- Consulta de Enfermería.
- Crear una historia individualizada de los escolares y un diario de consultas.
- Derivar al alumno/a al centro sanitario cuando se considere necesario con previo aviso a los padres o tutores del alumno/a.
- Diseñar, implementar y evaluar los protocolos específicos y guías de acción para la práctica de la enfermería en el ámbito escolar.
- Participar activamente en el equipo interdisciplinar que conforma la comunidad educativa, aportando la visión de experto en el área que le compete.

ÁREAS COMPETENCIALES

FUNCIÓN DOCENTE

Esta función comprende un conjunto de actividades educativas y formativas dirigidas al alumnado, profesorado, padres y madres del alumnado, así como al resto de profesionales y trabajadores que forman la comunidad educativa.

32

FUNCIONES

- Promover la salud y la adquisición de hábitos saludables y habilidades que favorezcan las conductas saludables a través de los programas de EpS dirigidos a toda la comunidad escolar.
- Formar a madres, padres y asociaciones de AMPAS sobre los problemas frecuentes en el centro educativo (enfermedades transmisibles, prevención de accidentes, etc.), cómo prevenirlos y en general, fomentar unos hábitos saludables desde el ámbito familiar participando en la Escuela de Padres.
- Colaborar en la formación de profesionales y trabajadores de la comunidad educativa (personal de comedor, educadores, maestros, equipo directivo, etc.) desarrollando seminarios y talleres sobre hábitos de vida saludables.
- Trabajar colaborativamente con el equipo docente y el claustro de profesores para integrar la salud en todas las materias de manera transversal.
- Educar en el autocuidado a alumnos que padecen enfermedades crónicas, y al resto de la comunidad educativa.
- Realizar recomendaciones dirigidas a madres-padres, y personal docente y no docente sobre los procesos patológicos más comunes en la infancia y cómo prevenirlos.
- Explicar el proceso de la enfermedad, beneficios y ventajas de algunas pruebas diagnósticas, buen uso del sistema sanitario, etc.
- Aportar a la comunidad educativa una visión de la salud como un bien positivo que hay que cuidar cuando la persona está sana.

ÁREAS COMPETENCIALES

FUNCIÓN INVESTIGADORA

Abordar con rigor metodológico el estudio de la realidad con el fin de ampliar y profundizar en el conocimiento enfermero y evaluar la práctica y sus efectos.

FUNCIONES

- Desarrollar estudios científicos diversos con el fin de conocer los conocimientos, actitudes y hábitos de salud de los escolares, para poder conocer la situación de partida y evaluar la actuación enfermera haciendo estudios comparativos posteriormente.
- Colaborar con grupos de investigación desarrollando el trabajo de campo en el ámbito escolar.
- Evaluar los resultados y el cumplimiento de los objetivos propuestos en la promoción de hábitos saludables.
- Medir la satisfacción de los usuarios (alumnado, familias y docentes) con el servicio de enfermería escolar.
- Evaluar la calidad de vida relacionada con la salud de los escolares.
- Mejorar los recursos didácticos de EpS a través de métodos como el de la investigación en el aula.
- Potenciar la formación en investigación.
- Fomentar la autoevaluación de las enfermeras escolares a través de reuniones y dinámicas individuales y grupales.
- Difundir los resultados de los estudios a través de revistas científicas y participación en congresos

ÁREAS COMPETENCIALES

FUNCIÓN GESTORA

A través de la misma se desarrolla la planificación, organización, dirección y control de todas las actuaciones y recursos.

FUNCIONES

34

- Coordinar con el equipo profesional y directivo del centro escolar la planificación de la actuación enfermera, especialmente la relacionada con su función docente, incluyendo ésta en el Proyecto Educativo de Centro (P.E.C.) y en la Programación General Anual (P.G.A.)
- Ser el referente de salud y el nexo de unión entre los diferentes organismos involucrados en la salud de los escolares (Centro de Atención Primaria, Servicio de Odontopediatría, Salud Pública, Unidad de Prevención Comunitaria, etc.) facilitando la puesta en marcha de los distintos programas de promoción de la salud que ofertan las Administraciones Públicas y Privadas.
- Coordinar la actuación enfermera con los diferentes profesionales de los niveles asistenciales de salud que atienden a los alumnos/as (pediatra, y enfermera del centro de Atención Primaria, médico especialista, fisioterapeutas, psicólogos, etc.) e incluso a través de los padres o tutores legales si fuera necesario.
- Gestionar el proceso de atención, recopilación y almacenamiento de la información referente al alumnado.
- Registro y actualización de las historias de salud del alumnado garantizando la confidencialidad con base a la Ley de protección de datos vigente.
- Supervisar la adecuada dotación del Servicio de Enfermería de los recursos materiales necesarios y su reposición.
- Controlar y registrar todas las acciones desarrolladas a todos los niveles.

Competencias profesionales de la Enfermera Escolar definidas por la
Asociación Nacional e Internacional AMECE
(24/6/2015)



**Asociación
Nacional e
Internacional
de Enfermería
Escolar**

35

ÁREAS COMPETENCIALES

ATENCIÓN INTEGRAL AL ALUMNO

Comunicación:

- Establecer una interacción profesional con el niño, niña, adolescente y familia para poder identificar áreas de cuidados y contribuir a la adquisición de habilidades de autocuidado.
- Mantener una comunicación eficaz con el equipo docente, instituciones, grupos sociales y los diferentes niveles de atención de los servicios de salud.

Asistencial:

- Valorar de forma integral y contextualizada.
- Prestar cuidados integrales y realizar educación para la salud.
- Detectar y actuar en situaciones de sospecha de abuso sexual o maltrato infantil.
- Valorar la repercusión de la hospitalización.
- Realizar procedimientos, pruebas diagnósticas y tratamientos derivados de problemas de salud.
- Proporcionar apoyo emocional.
- Demostrar capacidad de anticipación ante situaciones de riesgo.

ÁREAS COMPETENCIALES

GESTIÓN DE LA SALUD EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

Liderar, coordinar y dirigir tanto los procesos de gestión clínica, para hacer más eficiente la atención, como la actividad asistencial, los sistemas de información y los cuidados de enfermería orientados a las necesidades derivadas de los problemas de salud.

COMPETENCIA PROFESIONAL DISCIPLINAR

Docentes:

- Identificar y valorar las necesidades de formación y los factores que influyen en el aprendizaje.
- Elaborar objetivos.
- Determinar el plan de enseñanza mejor adaptado.
- Decidir las fórmulas pedagógicas.
- Gestionar el material didáctico necesario.
- Evaluar la consecución del aprendizaje.
- Diseñar textos divulgativos.

Investigación:

- Basar su práctica en la evidencia científica.
- Generar conocimiento científico en enfermería escolar e impulsar líneas de investigación.

ÁREAS COMPETENCIALES

COMPETENCIAS INTERPROFESIONALES

Centro educativo:

- Realizar propuestas en el ámbito de la salud para el proyecto educativo de centro [PEC]
- Formular propuestas en el ámbito de sus competencias.

Personal docente y otras profesiones:

- Colaborar con el tutor en el desarrollo de unidades didácticas en materia de EpS.
- Formar a todos los profesionales del centro educativo en conductas saludables.
- Aportar información y orientaciones sobre aspectos de salud relevantes.
- Alumnado y familia del alumnado:
- A través del Consejo Escolar del Centro educativo y la escuela de padres.

Servicios Externos:

- Establecer contactos con las distintas instituciones del ámbito sociosanitario para la mejora del desarrollo educativo y personal del alumnado (centros de atención primaria, especializada, centros de menores)

Universidad:

- Implantación de la asignatura de enfermería escolar.
- Alumnos de prácticas en centros educativos.
- Participación docente en seminarios y másteres universitarios.

FUNCIÓN ASISTENCIAL

- Apertura y realización de la historia de enfermería a partir de entrevista con la familia, informes médicos, registrando la actuación de enfermería, según la legislación vigente en bases de datos, a través de un registro informático común de Enfermería Escolar.
- Realizar el diagnóstico enfermero y elaborar un plan de cuidados individualizado de los alumnos que lo precisen a lo largo de la jornada escolar, así como realizar los procedimientos específicos que sean necesarios: curas, sondajes, aspiración de secreciones, alimentación por gastrostomía, etc.
- Revisar la evolución de la patología del alumno, en el caso de haberla, a través de informes médicos, exámenes de salud, y hacer el seguimiento de su adaptación al contexto escolar, para establecer los cuidados adecuados dirigidos a facilitar la consecución de los objetivos educativos.
- Administrar medicación por prescripción enfermera y médica, vigilar posibles efectos adversos evaluando los beneficios esperados y los riesgos asociados y/o efectos derivados de su administración.
- Actuar ante las situaciones de urgencias, ya sean causadas por la propia patología del alumno o de carácter accidental, que se producen durante la jornada escolar, prestando los cuidados necesarios.
- Proporcionar las medidas terapéuticas establecidas por prescripción facultativa y/o enfermería, administrando y controlando el tratamiento, prestando asistencia en accidentes y atendiendo las urgencias.
- Colaborar con los servicios de Atención Primaria y Especializada y en particular con los Centros de Salud Mental de la zona, para asegurar el intercambio de información que permita establecer una adecuada continuidad de los cuidados ya que los niños/adolescentes pasan una parte importante de la jornada en los centros escolares.
- Colaborar en programas de Educación para la Salud junto con Atención Primaria y Centros Municipales de Salud sobre campañas de vacunación y prevención, impulsadas por los centros del área de referencia geográfica del centro escolar.
- Colaborar con las consultas de enfermería de los Centros de Atención Primaria, Salud Mental, etc. para aplicar cuidados específicos e individualizados a los alumnos.
- Informar a los profesionales educativos implicados sobre los síntomas de alarma ante determinadas patologías con el fin de actuar con rapidez y eficacia.

FUNCIÓN ASISTENCIAL

- Formar y aportar a los tutores del centro educativo y todos los profesionales, información y orientaciones en el aprendizaje de habilidades que faciliten la adquisición y mantenimiento de conductas saludables, así como los conocimientos relevantes de sus procesos patológicos, con el fin de poder identificar situaciones de riesgo, actuando de forma efectiva y eficiente que favorezcan la inclusión del alumno en la dinámica escolar y minimice el estrés en el aula.
- Fomentar el autocuidado de los alumnos y la adquisición de hábitos de vida saludables a través de programas de educación para la salud, adecuados a la edad y capacidad cognoscitiva del alumno, de forma continuada.
- Enseñar y fomentar hábitos saludables de alimentación, higiene corporal, higiene ambiental y pautas para el reconocimiento y prevención de accidentes, así como de las consecuencias que se pueden derivar.
- Establecer, junto con la familia de los alumnos con necesidades de cuidados enfermeros especiales, los criterios de actuación, unificados dentro y fuera del colegio, para alcanzar el máximo desarrollo personal del alumno.
- Formación e información a las familias de los alumnos a través de las Escuelas de Padres, en relación con la importancia de la prevención como herramienta fundamental para reducir los problemas de salud que actualmente afectan a la sociedad.

FUNCIÓN GESTORA

- Formar y Recoger y custodiar la información sanitaria aportada por las familias, garantizando su confidencialidad de acuerdo con la legislación vigente.
- Formular propuestas en el ámbito de sus competencias al Equipo Directivo y Claustro, relativas a la elaboración del Proyecto Educativo de Centro (PEC) y la Programación General Anual (PGA).
- Asistir a las reuniones específicas de los Centros Educativos, con aportaciones desde el campo de la salud.
- Elaborar, hacer el seguimiento y la evaluación de los cuidados de enfermería y los programas de Educación para la Salud que formarán parte de los Proyectos Curriculares del Centro, proponiendo aquellos cuidados, que cada curso escolar, han de ser recogidos en la Programación General Anual (PGA).
- Participar en el desarrollo del Documento Individual de Adaptación Curricular (DIAC), documento interdisciplinar que se realiza en los centros educativos y en el que se recogen todos los aspectos relevantes del alumno, tanto a nivel educativo, social como sanitario.
- Participar en reuniones de tutoría, reuniones trimestrales que el tutor del estudiante por ley tiene que establecer con las familias y en las que el profesional de Enfermería debe participar siempre que lo considere necesario.
- Procurar que las actividades se desarrollen de forma sistemática, racional y ordenada, respondiendo a las necesidades que se planteen y asegurando el uso adecuado de los recursos de una forma eficaz y eficiente.
- Gestionar y mantener el material necesario para la actividad de enfermería escolar.

FUNCIÓN DOCENTE

- Colaborar en la formación de los alumnos de Grado de Enfermería/EIR que realicen prácticas en Centros Educativos.
- Desarrollar actividades docentes dirigidas a las enfermeras, enfermeras especialistas y a otros profesionales de la salud, encaminadas a favorecer el desarrollo de la profesión y mejorar la calidad de la atención a la salud de la población infantil y juvenil.
- Participación en la formación de nuevos profesionales planificando organizando y dirigiendo las prácticas docentes correspondientes en los niveles, básico y especializado.
- Colaborar en la docencia para mantener y elevar el nivel de competencia del colectivo profesional y dar respuesta a los avances, a los cambios científicos y los tecnológicos, así como a los cambios en la profesión, mediante la Formación continuada.

FUNCIÓN INVESTIGADORA

- Ampliar y profundizar en los conocimientos profesionales para mejorar la calidad asistencial del alumnado.
 - Generar nuevos conocimientos y enfoques innovadores de los cuidados enfermeros para dar respuesta a las cambiantes situaciones de salud.
 - Colaborar con otros profesionales, tanto sanitarios como docentes, con personal interno o externo al centro, en las investigaciones que se lleven a cabo.
 - Proporcionar la base para el desarrollo y el perfeccionamiento de las teorías y modelos de cuidados que sirven de guía en la práctica de la Enfermería Escolar tanto en la asistencia directa, docencia o administración.
 - Revisión de publicaciones del ámbito del cuidado enfermero para buscar las mejores evidencias para su aplicación al ámbito escolar.
-

Competencias profesionales de la Enfermera Escolar definidas por la
Associació Catalana d'Infermeria i Salut Escolar – ACISE
(1/8/2015)



ÁREAS COMPETENCIALES	FUNCIONES
ASISTENCIAL	<ol style="list-style-type: none">1. Identificar y evaluar las necesidades de atención sanitaria del centro escolar.2. Diseñar y organizar planes de acción de salud, basados en las necesidades de la comunidad escolar.3. Administrar tratamientos y medicaciones prescritos por profesionales médicos, con autorización escrita previa.4. Dar cobertura asistencial a las emergencias e incidencias de salud que se dan dentro del horario escolar, durante de las actividades que se realizan dentro y fuera del centro.5. Actuar según los protocolos validados científicamente.6. Determinar cuándo es necesario llevar a los estudiantes a la sala de urgencias, a un centro de atención médica o llevarlos a casa (informando a los padres acerca de la situación)7. Tratar a los niños que necesitan una atención especial diaria, para facilitar su integración en las escuelas estatales. Para los estudiantes que asisten a escuelas de educación especial, el objetivo es mejorar la atención que ya reciben.8. Control y seguimiento de los alumnos afectados por enfermedades crónicas y agudas, por medio de la creación de una red de acción en conjunto con la familia, los profesores y otros profesionales sanitarios implicados en la comunidad escolar.9. Prevenir, detectar y dar seguimiento a los diferentes problemas de salud que ocurran durante la etapa escolar.

**ÁREAS
COMPETENCIALES**

FUNCIONES

ASISTENCIAL

10. Aconsejar a los padres, la escuela y otros profesionales de la salud, cuando sea necesario contar una asistencia sanitaria más especializada.
11. Trabajar junto con el consejo directivo de la escuela, psicólogos, psicopedagogos y otros profesionales responsables del estado mental y físico de los alumnos.
12. Formar parte de un equipo interdisciplinario y colaborar con la comunidad educativa y el consejo educativo, compartiendo conocimientos sobre salud.
13. Diseñar, implementar y evaluar protocolos científicos y planes de acción para la práctica de la enfermería escolar.
14. Realizar encuestas oficiales de salud escolar.
15. Supervisar el equilibrio de los menús ofrecidos en la cafetería.
16. Controlar las normas de higiene antes y después de las comidas.
17. Evaluar mensualmente la calidad de los alimentos y la idoneidad de estos, para los estudiantes que requieren comidas especiales.
18. Crear un Registro de Salud Escolar para todos los estudiantes.
19. Monitorear y registrar diariamente problemas de salud.
20. Mantener los registros clínicos de forma confidencial.
21. Mantener el botiquín de la enfermería en buen estado y actualizado (verificar fechas de caducidad de medicamentos, tener materiales necesarios para curas, etc.)
22. Responsabilizarse de mantener la enfermería escolar en óptimas condiciones.
23. Proporcionar medicamentos y tratamientos médicos, apoyados por la orden médica y la autorización de las familias del alumnado con enfermedades crónicas.
24. Participar en los planes de prevención de accidentes, así como las intervenciones para reducir el riesgo de accidentes en la escuela.

**ÁREAS
COMPETENCIALES**

FUNCIONES

**EDUCACIÓN Y
PROMOCIÓN DE LA
SALUD**

1. Promover la salud dentro de la comunidad escolar, enfocada a los estudiantes tomando en cuenta su entorno social y sus antecedentes antropológicos.
2. A través de la educación para la salud, promover y respaldar el empoderamiento de la salud de los estudiantes.
3. Aplicar programas de educación para la salud, iguales y equitativos para todos, desde la infancia hasta la adolescencia, dando continuidad y formación en el cuidado y el bienestar.
4. Diseñar materiales y recursos docentes para cubrir y desarrollar los temas en el programa de educación para la salud.
5. Tomar en cuenta las necesidades de cada alumno en referencia a su edad, así como las características de cada entorno escolar y social.
6. Programar actividades educativas y formativas, enfocadas hacia la comunidad escolar, considerando las metodologías de enseñanza y el rigor científico.
7. Crear y proporcionar una hoja de información, para comunicar y asesorar a la comunidad escolar sobre las enfermedades infantiles más comunes y su prevención.
8. Elaborar un programa de formación en "hábitos saludables" para los padres, para transmitir información crucial sobre el autocuidado y la prevención de la salud durante la infancia y la adolescencia.
9. Cooperar con el profesorado y el consejo escolar, para integrar plenamente la educación sanitaria como una asignatura obligatoria, o hacerlo dentro de una asignatura existente (como por ejemplo las ciencias sociales, la educación física o idioma extranjero).
10. Planificar las intervenciones educativas a lo largo del año escolar y las evaluaciones correspondientes, para mejorar y adaptar el programa de acuerdo a las necesidades de la comunidad escolar.

**ÁREAS
COMPETENCIALES**

FUNCIONES

INVESTIGACIÓN

1. Elaborar un plan de reuniones en coordinación con otras enfermeras y docentes, para dinamizar y mejorar el rendimiento individual y de grupo con los estudiantes.
2. Desarrollar un protocolo de intervención de salud para las escuelas.
3. Generar materiales y protocolos para la promoción de la salud en la escuela.
4. Llevar a cabo una investigación y seguimiento sobre el alumnado en exclusión social y el impacto que ello genera en su salud.
5. Compartir los hallazgos y resultados con las escuelas públicas y privadas, y con el público en general.
6. Participar en seminarios y conferencias.
7. Publicar artículos relacionados con la enfermería escolar, con el fin de impulsar la labor de la Enfermera Escolar y su impacto en la mejora de las condiciones de salud, tratamiento de enfermedades y cuidado de la salud.

**ÁREAS
COMPETENCIALES**

FUNCIONES

GESTORA

1. Administrar los servicios de formación y de atención sanitaria proporcionados en la escuela.
2. Organizar reuniones con organizaciones no gubernamentales y crear nuevas relaciones, a favor de la salud de los estudiantes.
3. Facilitar y gestionar las intervenciones de salud en todas las escuelas, con el fin de mejorar la salud de la comunidad escolar.
4. Trabajar en coordinación con otros agentes y profesionales de la salud implicados en el cuidado de los estudiantes.
5. Gestionar las ayudas económicas para mejorar los servicios de salud en la comunidad escolar.
6. Gestionar la aplicación de los protocolos de salud, adaptándose a las necesidades de cada escuela; evaluarlos y mejorarlos para dar continuidad a su aplicación en la escuela.
7. Dirigir, registrar, monitorear y almacenar los registros médicos, asegurando la confidencialidad, en base de la aplicación de la ley de protección de datos de cada país o comunidad.
8. Establecer y gestionar las directrices a seguir por las enfermeras escolares, en coordinación con las entidades de salud correspondientes.
9. Monitorear y evaluar el desempeño de las enfermeras.

**ÁREAS
COMPETENCIALES**

FUNCIONES

ASESORA

1. Asesorar a las entidades públicas y privadas, en el uso de guías y protocolos aplicables para la salud, que cubren temas relacionados con la educación para la Salud, promoción de la salud, prevención de comportamientos de riesgo, accidentes y enfermedades.
2. Asesorar a las familias acerca de la salud de sus hijos, durante las reuniones individuales o de grupo.
3. Asesorar a la comunidad escolar (familias, tutores, docentes y personal no docente) sobre temas relacionados con la salud.
4. Asesorar a los maestros, familias, guardianes (tutores) y asociaciones de familias (AFAs) sobre nuevos protocolos de salud, brotes de enfermedades o cualquier otro problema de salud en la escuela.

ACOMPañAMIENTO

1. Ayudar a los niños, niñas y adolescentes que se inician en la etapa escolar por primera vez, así como al comienzo del año escolar.
2. Ayudar a la integración del alumnado ausente, que ha estado fuera durante largos períodos de tiempo por enfermedad.
3. Facilitar la integración del alumnado con enfermedades raras, así como de aquellos con problemas de salud o que padecen deficiencias mentales o físicas.
4. Asesorar a las familias sobre la salud de sus hijos, cómo cuidar de ellos en la salud o la enfermedad.
5. Ayudar al alumnado durante los procesos de duelo.
6. Ayudar al alumnado que sufre por la ruptura sentimental de sus padres.
7. Asesorar a los docentes sobre la integración de alumnado con enfermedades raras (patologías).
8. Asesorar a las veladoras sobre la atención adecuada hacia el alumnado que cuidan.
9. Ayudar en la integración de refugiados e inmigrantes dentro del programa de enfermería escolar.

**ÁREAS
COMPETENCIALES**

FUNCIONES

SOCIAL

1. Detectar situaciones de riesgo de exclusión social, debido a la pobreza, la marginación, familias disfuncionales o cualquier otra situación.
2. Propiciar el acercamiento e integración entre la escuela y la comunidad a su alrededor.
3. Tener en cuenta las características antropológicas de la población (cultura, costumbres, religión, etnia ...) y trabajar junto a la escuela, para la integración de cada estudiante en su entorno social y escolar.
4. Colaborar y participar con entidades y organizaciones locales, para mejorar la salud en la comunidad escolar.
5. Trabajar junto a otros profesionales de la salud: psicólogos, trabajadores sociales, psicopedagogos y trabajadores de la comunidad.

**ÁREAS
COMPETENCIALES**

FUNCIONES

**DETECCIÓN Y
VIGILANCIA**

1. Detectar posibles enfermedades contagiosas y epidémicas, y conocer los protocolos correspondientes.
2. Supervisar el cumplimiento del programa por parte de los estudiantes.
3. Detectar los malos hábitos en materia de higiene, dietas, hábitos de sueño, descanso, ocio, etc.
4. Detectar anomalías en el crecimiento.
5. Detectar y controlar síntomas de enfermedades.
6. Detectar conductas de riesgo individuales y colectivas, tales como: consumo de alcohol, drogas, tabaco, o hábitos alimentarios poco saludables.
7. Detectar posibles maltratos en la infancia y la adolescencia.
8. Detectar y controlar los posibles trastornos y enfermedades mentales.
9. Detectar casos de violencia y mal comportamiento por parte del alumnado.
10. Detectar conductas de riesgo sexual (ETS, embarazo no deseado, violencia sexual...).
11. Detectar problemas emocionales de los estudiantes.
12. Detectar los hábitos nocivos para la salud (anorexia, bulimia, autolesiones, etc.).
13. Detectar y supervisar los casos de acoso escolar (bullying), ciberacoso, sexting y grooming.
14. Supervisar el cumplimiento de las medidas ambientales en la escuela.
15. Vigilar el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad en la escuela.

Competencias profesionales de la Enfermera Escolar definidas por el
Consejo General de Enfermería
(19/12/2018)



CONSEJO GENERAL DE ENFERMERÍA

50

ÁREAS COMPETENCIALES	FUNCIONES
ASISTENCIAL Valoración y diagnóstico de enfermería	<ul style="list-style-type: none">• Identificar y valorar necesidades de salud y cuidados.• Prevenir y detectar los problemas de salud más prevalentes.• Detectar posibles enfermedades transmisibles y no transmisibles.• Detectar hábitos no saludables o conductas de riesgo, y alteraciones del desarrollo.• Detectar signos de violencia y posible maltrato infantil o acoso escolar.• Detectar posibles trastornos o enfermedades mentales y problemas emocionales.• Valorar y actuar antes situaciones de emergencia.• Valorar la repercusión de la hospitalización y posterior escolarización.• Valorar al alumnado con proceso crónico o discapacidad, y a su familia.• Detectar situaciones de riesgo de exclusión social.

**ÁREAS
COMPETENCIALES**

FUNCIONES

ASISTENCIAL
**Planificación de las
intervenciones
enfermeras**

- Diseñar y organizar planes de cuidados, protocolos y guías de actuación.
- Realizar la historia de enfermería a partir de la entrevista e informes médicos.
- Garantizar la seguridad en la continuidad de la atención.
- Demostrar capacidad de anticipación y actuación.
- Actuar en el proceso de atención de enfermería de alumnado con procesos crónicos.
- Hacer un plan de reuniones en coordinación con otras enfermeras y profesorado.
- Planificar intervenciones educativas a lo largo del año escolar y evaluaciones.

ASISTENCIAL
Intervención / Ejecución

- Facilitar la integración del alumnado con problemas de salud y revisar su evolución.
- Administración de medicación y vigilancia de efectos adversos.
- Asesorar a la comunidad escolar sobre educación para la salud.
- Desarrollar un protocolo de intervención salud/enfermedad para las escuelas.
- Realizar encuestas oficiales de salud escolar. -Aplicar medidas preventivas en problemas de salud propios de la edad escolar.
- Propiciar el acercamiento entre la escuela y la comunidad.
- Trabajar con otros profesionales de la salud y cooperar con el profesorado.

ÁREAS COMPETENCIALES

FUNCIONES

ASISTENCIAL

Seguimiento / Evaluación

- Control asistencial y seguimiento del alumnado con patologías crónicas y agudas.
- Supervisar el equilibrio nutricional de los menús ofrecidos en cafetería/comedor escolar.
- Evaluar y controlar las normas de higiene antes y después de las comidas.
- Evaluar el nivel de satisfacción con respecto a los servicios de enfermería. Supervisar el cumplimiento por parte de los estudiantes y de la escuela.

GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN

- Mantener los registros de forma confidencial.
- Mantenimiento adecuado del entorno físico de la enfermería.
- Mantener el botiquín en buen estado y actualizado.
- Gestionar ayudas económicas.
- Valorar la seguridad de espacios físicos académicos.
- Participar en reuniones del centro y tutorías.
- Utilizar herramientas TIC.
- Gestionar relaciones con instituciones sociosanitarias.

DOCENTE

- Diseñar materiales y recursos para EpS.
- Programar, aplicar y evaluar programas de EpS.
- Valorar necesidades educativas especiales.
- Colaborar en el desarrollo de unidades didácticas.
- Formar a todo el profesorado del centro en cuidados básicos de salud, conductas saludables y urgencias.

**ÁREAS
COMPETENCIALES**

FUNCIONES

INVESTIGACIÓN

- Realizar investigaciones de enfermería escolar.
- Informarse de conductas de riesgo y hábitos saludables.
- Participar en seminarios y conferencias.
- Publicar artículos relacionados con la Enfermera Escolar.
- Generar nuevos conocimientos y enfoques.
- Revisar publicaciones del ámbito del cuidado escolar.

**COMUNICACIÓN
Y
RELACIÓN
INTERPERSONAL**

- Demostrar capacidad de escucha activa.
- Asegurar la integración de la información
- Expresarse con claridad y precisión.
- Brindar apoyo emocional: alumnado, familia, grupo social.
- Acompañar en el proceso de enfermedad
- Detectar y gestionar conflictos.
- Facilitar los esfuerzos cognitivos y conductuales para manejar situaciones de estrés, cambios o amenazas.


8. Competencias de la Enfermera Escolar en el ámbito internacional.

Aunque las enfermeras escolares están reconocidas como una de las especialidades por el Consejo Internacional de Enfermería (CIE), así como la Educación para la Salud (EpS), como otra de sus especialidades, no existe una definición de competencias generalizada para todos los países, ni su presencia está en todos los países ni escuelas.

Sabemos que existen enfermeras escolares en países como: Estados Unidos, Reino Unido, Australia, Francia, Suiza, Suecia, Japón, Chile, Perú, Colombia, España... y en todos estos países donde se ubica la enfermera en los centros escolares, existen diferentes modelos de su existencia que pasa por depender de diferentes departamentos: educación, atención primaria, salud pública, departamento propio, hospitales, ayuntamientos...

Lo que sí que vemos en las diferentes competencias, que existen similitudes en sus intervenciones dentro del ámbito educativo. A continuación, analizaremos algunos ejemplos de áreas competenciales y funciones en algunos países.

Competencias profesionales de la figura “YOGO TEACHER” (Japón)

ÁREAS COMPETENCIALES	FUNCIONES	
MANEJO DE LA SALUD Primeros Auxilios	<ul style="list-style-type: none">● Poder describir cómo debe responder la escuela en caso de emergencia. (1)● Ser capaz de proporcionar primeros auxilios básicos. (1)● Ser capaz de evaluar y reflexionar sobre las respuestas de emergencia.● Ser capaz de implementar medidas para evitar que las incidencias se repitan. (2)● Ser capaz de analizar las visitas a la enfermería y emitir un juicio sobre si las quejas del alumnado están relacionadas con la victimización o el abuso por intimidación, o si son de naturaleza psicológica. (2)● Ser capaz de planificar e implementar medidas de prevención de la recurrencia de accidentes que involucren al personal y a las familias/tutores. (3)● Ser capaz de preparar un manual de antemano en prevención de un accidente.(4)	

**ÁREAS
COMPETENCIALES**

FUNCIONES



MANEJO DE LA SALUD

**Verificación de la salud
(check-ups)**

- Poder realizar un chequeo médico bajo la supervisión de un supervisor u otro personal de la escuela. (1)
- Dar seguimiento a los resultados del chequeo. (1)
- Como enfermera de salud escolar, poder servir como líder en la realización de chequeos médicos. (2)
- Identificar problemas de salud. (3)
- Desarrollar actividades de promoción de la salud escolar en respuesta a los desafíos de la salud. (3)
- Ser capaz de identificar los problemas de salud del alumnado en función de los resultados de los controles y trabajar con los funcionarios de salud pública locales para abordarlos.(4)

MANEJO DE LA SALUD

**Prevención de
enfermedades**

- Ser capaz de explicar las tendencias en las condiciones de salud del alumnado basándose en observaciones de rutina. (1)
- Ser capaz de realizar tareas básicas en respuesta a la aparición de enfermedades infecciosas. (1)
- En el plan de educación para la salud de la escuela:
- Ser capaz de priorizar las tareas de salud. (2)
- Desarrollar actividades de promoción de la salud escolar en respuesta a los desafíos de salud identificados. (3)
- Poder trabajar con organizaciones relevantes en la prevención de enfermedades (4)
- Ser capaz de desarrollar un ciclo en respuesta a desafíos de salud, evaluar y modificar el plan (4).

**ÁREAS
COMPETENCIALES**

FUNCIONES



MANEJO DE LA SALUD
Garantizar la seguridad

- Leer varios manuales y comprender las políticas de la escuela y el papel de una Enfermera Escolar. (1)
- Ser capaz de identificar posibles puntos de peligro de la escuela en la etapa temprana. (1)
- En caso de accidente o desastre natural, responder adecuadamente con instrucciones de administración. (2)
- Ser capaz de almacenar suministros en previsión de desastres en función de las necesidades de los niños en edad escolar. (2)
- Trabajar en estrecha colaboración con varios profesionales para brindar atención médica en caso de accidente o desastre. (3)
- Poder brindar atención de salud mental en caso de accidente o desastre. (3)
- Poder ofrecer una opinión profesional como Enfermera Escolar cuando se revise el plan de respuesta a emergencias. (3)
- Ser capaz de planificar e implementar educación para la prevención de accidentes y desastres dentro del plan de estudios educativos. (4)

MANEJO DE LA SALUD
Salud ambiental

- Ser capaz de realizar los exámenes ambientales requeridos. (1)
- Ser capaz de identificar problemas que requieren atención en salud ambiental. (2)
- Ser capaz de proponer mejoras al identificar problemas en salud ambiental. (3)
- Ser capaz de comprender el aspecto educativo de la salud ambiental en números. (3)
- Ser capaz de proponer mejoras en el entorno local. (4)

**ÁREAS
COMPETENCIALES**

FUNCIONES



**EDUCACIÓN PARA LA
SALUD**

- Dominar la orientación sanitaria básica y la salud en las clases. (1)
- Ser capaz de evaluar el propio trabajo siguiendo orientaciones y clases de salud. (1)
- Ser capaz de identificar los problemas de salud de los niños realizar una orientación sanitaria adecuada en consecuencia. (2)
- Ser capaz de planificar e implementar un plan de orientación sanitaria con un objetivo y una meta claros. (2)
- Ser capaz de impartir orientación sobre salud y clases de salud que promuevan la capacidad de los niños para resolver problemas de forma activa. (3)
- Ser capaz de realizar orientación sanitaria y clases de salud en colaboración con el profesor del aula. (3)
- Poder utilizar un ciclo en orientación y clases de salud. (4)
- Incorporar los problemas de salud de los niños en el plan de estudios de la escuela como orientación sanitaria. (4)

CONSULTAS DE SALUD

- Ser capaz de describir los principios del enfoque de la enfermería de salud escolar en las consultas de salud. (1)
- Ser capaz de realizar consultas de salud de rutina con un conocimiento de la política de la escuela. (1).
- Ser capaz de adaptar las consultas de salud a las etapas de desarrollo de los niños. (1)
- Ser capaz de identificar un desafío de salud, planificar e implementar un plan de apoyo apropiado para la etapa de desarrollo y condición de salud del niño. (2)
- Ser capaz de manejar casos desafiantes, (asistencia a la enfermería), la intimidación y el abuso. (3)
- Poder colaborar con profesores, tutores y organizaciones externas para brindar apoyo a los niños. (3)
- Aplicar el ciclo a las actividades de consulta de salud. (4)
- Poder brindar asistencia que permita a los involucrados participar activamente en la solución. (4)

**ÁREAS
COMPETENCIALES**

FUNCIONES



GESTIÓN DE CASOS

- Poder explicar el valor de la gestión de casos. (1)
- Con supervisión, podrá evaluar los desafíos de salud de los niños con más de un desafío de salud desde múltiples perspectivas. (1)
- Ser capaz de describir una respuesta adecuada a niños con múltiples problemas de salud. (2)
- Ser capaz de trabajar junto con otros profesionales en la planificación y la implementación del apoyo para niños con múltiples problemas. (3)
- Ser capaz de trabajar en casos desafiantes en colaboración con personas de disciplinas profesionales múltiples. (3)
- Ser capaz de aplicar el ciclo a las actividades de consulta de salud. (4)
- Ser capaz de brindar asistencia que permita a los involucrados participar activamente en la solución. (4)

**MANEJO DE LA
ENFERMERÍA DE LA
ESCUELA**

- Conocer las funciones laborales de una enfermera de salud escolar, comprendiendo las actividades de salud escolar, sus antecedentes y fundamentos. (1)
- Ser capaz de equipar físicamente la enfermería del colegio. (1)
- Ser capaz de realizar evaluaciones basadas en los objetivos de las actividades de salud de la escuela. (2)
- Mejorar el plan de funcionamiento de la enfermería escolar (2)
- Administrar el presupuesto de las actividades de salud escolar de manera adecuada (3)
- Mejorar el plan de gestión de la salud escolar, informado por un análisis de las actividades de rutina y la investigación. (3)
- Desarrollar un plan de gestión de enfermería escolar en el contexto del distrito de la escuela (3).
- Proponer actividades y eventos necesarios basados en la evaluación de las actividades de salud escolar. (4)
- Desempeñar el papel de líder entre los docentes y el personal en las actividades de salud escolar. (4)
- Ser capaz de aplicar el ciclo a las operaciones de la enfermería escolar y también a la gestión de la escuela. (4).

ÁREAS COMPETENCIALES

FUNCIONES



ACTIVIDADES DE SALUD

- Estar familiarizado con las organizaciones relevantes y ser capaz de explicar su propósito y función. (1)
- Poder colaborar con organizaciones importantes. (2)
- Administrar el comité de salud de los estudiantes. (2)
- Participar activamente en el desarrollo de una escuela plan de salud. (2)
- Trabajar de forma proactiva en la construcción de un sistema de apoyo. (3)
- En casos complejos, poder brindar apoyo en colaboración con otros. (3)
- Ser capaz de utilizar un sistema de apoyo y aplicarlo.(4)

SUPERACIÓN PERSONAL


- Ser capaz de reflexionar sobre el propio trabajo. (1)
- Ser consciente de las habilidades especializadas que uno necesita y hacer un esfuerzo por adquirir tales habilidades. (2)
- Participar en actividades destinadas a mejorar las habilidades profesionales de las enfermeras de salud escolar. (3)
- Ser líder en el ejercicio de actividades de salud escolar. (4)

Las competencias de la **“Yogo Teacher”**, una figura similar a Enfermera Escolar, están reconocidas según la experiencia y conocimiento que han adquirido en el transcurso de los años.

1. Ser capaz de realizar todas las funciones básicas de salud escolar por sí mismo bajo supervisión. Equivalente a una Enfermera Escolar al final del primer año de servicio.
2. Ser capaz de ejecutar todas las actividades de salud de forma independiente. Hasta cierto punto, ser capaz de actuar con anticipación a lo que está por venir. Aún no es veterano.
3. Además del nivel 2, es capaz de actuar de manera flexible.
4. Además del nivel 3, ganan la confianza de la escuela y de los niños. Logra la excelencia en la práctica que incluye dar consejos a otras enfermeras escolares y actuar como líder de la comunidad.

Competencias profesionales de la Enfermera Escolar en Estados Unidos

(Fuente: ANA y NASN, 2017)

ÁREAS COMPETENCIALES	FUNCIONES 
VALORACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Recopila los datos pertinentes a la salud o situación del niño o la niña.
DIAGNÓSTICO	<ul style="list-style-type: none"> Analiza los datos de la evaluación para determinar el diagnóstico y los problemas.
RESULTADOS	<ul style="list-style-type: none"> Identifica los resultados esperados para realizar un plan individualizado
PLANIFICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Desarrolla un plan de cuidados con estrategias y alternativas para alcanzar resultados esperados
IMPLEMENTACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Implementa el plan identificado utilizando intervenciones basadas en evidencia y lenguaje estándar: <ol style="list-style-type: none"> Coordinación de la atención EpS y promoción de salud Consulta Autoridad prescriptiva
EVALUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Evalúa el progreso hacia el logro de los resultados.
ÉTICA	<ul style="list-style-type: none"> Defiende la confidencialidad dentro de parámetros legales, reglamentarios y éticos de salud y educación Aboga por la atención equitativa Asiste en la autodeterminación y la toma de decisiones informadas Interviene cuando es apropiado cuestionar la práctica de salud o para mejorar la seguridad y la calidad

**ÁREAS
COMPETENCIALES**

FUNCIONES



EDUCACIÓN	<ul style="list-style-type: none">● Participa en actividades educativas continuas relacionadas con temas profesionales● Contribuye a un ambiente de trabajo propicio para la educación de profesionales● Comparte hallazgos educativos, experiencias e ideas con sus compañeros● Mantiene la certificación y /o las credenciales estatales y nacionales.
PRÁCTICA E INVESTIGACIÓN BASADAS EN LA EVIDENCIA	<ul style="list-style-type: none">● Utiliza evidencia actual, incluidos resultados de investigación para guiar las decisiones de práctica● Incorpora evidencia al iniciar cambios en la práctica de enfermería escolar● Participa en la recopilación de datos, como encuestas, proyectos piloto y estudios formales
CALIDAD PRÁCTICA	<ul style="list-style-type: none">● Utiliza evidencia actual, incluidos resultados de investigación para guiar las decisiones de práctica● Incorpora evidencia al iniciar cambios en la práctica de enfermería escolar● Participa en la recopilación de datos, como encuestas, proyectos piloto y estudios formales.
COMUNICACIÓN	<ul style="list-style-type: none">● Busca la mejora continua de las habilidades de comunicación y resolución de conflictos● Transmite información en formatos que promueven la comprensión● Utiliza la comunicación como estrategia para alcanzar los objetivos de enfermería● Aporta una perspectiva profesional propia con equipo multidisciplinar y otros.

**ÁREAS
COMPETENCIALES**

FUNCIONES



LIDERAZGO

- Busca formas de avanzar en la autonomía de enfermería y la responsabilidad de las enfermeras escolares
- Participa en enfermería escolar, salud escolar y otras organizaciones profesionales
- Sirve en roles de liderazgo en organizaciones profesionales y comités a nivel local, estatal y nacional
- Debate con colegas para el avance de la enfermería, la profesión y la atención médica de calidad.

COLABORACIÓN

- Se asocia con otros para lograr un cambio y generar resultados mediante el intercambio de conocimientos
- Funciona como enlace entre la familia, la escuela y la comunidad
- Actúa como defensor del niño en colaboración multidisciplinaria.

**EVALUACIÓN DE LA
PRÁCTICA PROFESIONAL**

- Proporciona atención apropiada para la edad y el desarrollo de una manera cultural y éticamente sensible
- Se involucra en la autoevaluación identificando áreas en las que el desarrollo profesional sería beneficioso
- Mejora la propia práctica profesional de enfermería mediante la creación de redes con compañeros
- Demuestra el logro de los objetivos identificados durante el proceso de evaluación.

**RECURSOS
UTILIZADOS**

- Evalúa factores como seguridad, efectividad, disponibilidad, coste-beneficio e impacto en la práctica
- Ayuda al niño y a la familia a identificar y asegurar los recursos apropiados y disponibles
- Desarrolla soluciones innovadoras y aplica estrategias para obtener recursos apropiados
- Ayuda a la comunidad escolar al convertirse en personas informadas sobre la promoción de la salud, la educación para la salud, los servicios de salud escolar y las intervenciones de salud individualizadas.

**ÁREAS
COMPETENCIALES**

FUNCIONES



**SALUD
MEDIOAMBIENTAL**

- Promueve un entorno de práctica que reduce los riesgos ambientales
- Asegura la comunicación con respecto sobre riesgos ambientales y estrategias de reducción de la exposición
- Participa o inicia estrategias que promueven una cultura escolar emocional y físicamente saludable.

**GESTIÓN DE LOS
PROGRAMAS**

- Realiza evaluaciones de necesidades para identificar problemas de salud actuales o nuevos programas
- Desarrollar e implementar programas de salud necesarios mediante el proceso de planificación del programa
- Evalúa los programas de salud en curso para los resultados y la calidad de la atención.

Competencias profesionales de la Enfermera Escolar en Quebec (Canadá)

(Primera revisión 2016, segunda revisión 2018)

ÁREAS COMPETENCIALES

FUNCIONES



Estándar relativo a actividades de promoción de la salud

PROMOCIÓN DE LA SALUD	<ul style="list-style-type: none">● Perfil de salud de la escuela.● Los determinantes de la escuela.● El programa nacional de salud pública.● La escuela, un entorno de vida.● El proceso de planificación de acciones de promoción de la salud.
EDUCACIÓN DE LA SALUD	<ul style="list-style-type: none">● Contribución a la integración de la educación para la salud en el currículo escolar.● Realización de actividades de educación sanitaria.<ul style="list-style-type: none">→ Planificación de la actividad de educación sanitaria→ La elección del material educativo→ Evaluación de la actividad de educación sanitaria● Documentación de las actividades de educación sanitaria.



Estándar relativo a la prevención y
protección de la salud

<p>CONTROL DE LAS ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y PARASITARIAS</p>	<ul style="list-style-type: none">● Actividades relacionadas con el control de enfermedades infecciosas y parasitarias en la escuela:<ul style="list-style-type: none">→ Evaluación de situaciones infecciosas.→ Informe de situación.→ Aplicación de medidas preventivas.● Vacunación<ul style="list-style-type: none">→ Servicio de vacunación escolar.→ Organización de servicios de vacunación.→ La actividad clínica relacionada a la vacunación.● Prevención y tratamiento de la pediculosis del cuero cabelludo.
<p>SERVICIOS PREVENTIVOS INDIVIDUALES</p>	<ul style="list-style-type: none">● Consulta de salud.● Proyección.● Detección de infecciones de transmisión sexual y sanguínea.● Anticoncepción hormonal.● Prevención del suicidio.



Estándar relativo a actividades de
mantenimiento y recuperación de la salud

**PROBLEMAS DE
SALUD ACTUALES Y
EVENTUALES**

- Colaboración en la organización de primeros auxilios.
- Problemas de salud actuales u ocasionales:
 - Molestias temporales.
 - Problemas de salud específicos que presentan riesgos previsibles.
 - Lesión o deterioro agudo o repentino del estado de salud.
- Evaluación de la salud de los jóvenes e intervención de enfermería.

**PLANIFICACIÓN DE
ENFERMERÍA**

- Evaluación de la situación sanitaria.
 - Elaboración del plan de intervención (salud) y determinación del plan terapéutico de enfermería.
 - Determinación de las actividades de enfermería que puede realizar el personal escolar (auxiliares de enfermería).
- Actividades relacionadas con la coordinación de los cuidados de enfermería.
 - El desarrollo de la colaboración del plan de servicio individualizado con el entorno escolar.
 - Supervisión de las actividades de cuidados de enfermería realizadas por el personal escolar (auxiliares de enfermería).
 - Seguimiento clínico y evaluación de los resultados de la atención de enfermería.
- Administración de medicamentos en las escuelas.
 - La administración de medicamentos por el personal de la escuela (ordenanzas).
 - Administración de insulina a jóvenes con bomba de inyección de insulina extracorpórea.
 - Administración de medicamentos de emergencia.
 - Medicamentos de venta libre y sin receta.
 - Verificación, conservación y almacenamiento de medicamentos.



Estándar relativo a la calidad
del servicio

**DOCUMENTACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE CURAS**

- Historia clínica general de la escuela.
- Registros de intervenciones puntuales individuales.
- Historia clínica individualizada.

**CALIDAD Y SEGURIDAD DE
LOS SERVICIOS**

- Respeto a los derechos de los jóvenes.
- La organización y evaluación de los servicios profesionales.
 - La planificación de los servicios profesionales.
 - Cumplimiento de los requisitos profesionales relacionados con la organización física y material del servicio.
 - Evaluación de la calidad y eficiencia de los servicios.
- Mejora continua de la práctica de enfermería.
 - Gestión de competencias.
 - La promoción de una práctica clínica de calidad.

Competencias profesionales de la Enfermera Escolar en Francia.

Bulletin Officiel de l'éducation Nationale de la Jeunesse et des Sports

(nº 42 de 12 noviembre 2015)

ÁREAS COMPETENCIALES	FUNCIONES
ROL DE ACCIONES DE SEGUIMIENTO INDIVIDUAL DE LOS ALUMNOS	<ul style="list-style-type: none">● Acogida y apoyo en el marco de la consulta específica de enfermería.● Cribado de enfermería.● Seguimiento de enfermería.● Seguimiento de alumnos en colegios de determinadas zonas rurales y redes educativas prioritarias.● Seguimiento de problemas de salud complejos o crónicos y estudiantes con necesidades especiales● Protección de la infancia.
ROL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	<ul style="list-style-type: none">● Establece condiciones favorables a la salud y bienestar de los estudiantes con el fin de promover el éxito académico.● Colabora con la comunidad educativa en su conjunto y con los socios de la escuela en el marco del comité de educación para la salud y la ciudadanía (CESC), aportando conocimientos en la definición de proyectos, planificación y evaluación de acciones de promoción de la salud.● Contribuye al desarrollo de habilidades individuales y sociales, en un proceso de promoción de la salud y el bienestar en la escuela o de prevención de conductas de riesgo, en el marco de la organización del curso educativo de salud.● En aplicación del código de educación, la enfermera asesora al director de escuela o al jefe de establecimiento. Proporciona así la especialización necesaria sobre los distintos temas que afectan a la salud de los alumnos: educación nutricional, actividad física, educación sexual, prevención de conductas de riesgo, en particular las adictivas, sufrimiento psíquico, prevención de la violencia y el acoso, gestos de primeros auxilios.



**ÁREAS
COMPETENCIALES**

FUNCIONES



**ROL DE ACCIONES
ESPECÍFICAS**

- Organizar y realizar el seguimiento del estado de salud de los alumnos: papel técnico, educativo y relacional, la enfermera establece un seguimiento especial, organizando la detección de clases en riesgo (educación técnica y profesional) seguir a los alumnos informados por los miembros de los equipos educativos.
- Vigilar establecimientos en determinadas zonas rurales, educación prioritaria o establecimientos sensibles intervención de emergencia con niños o adolescentes en peligro (víctimas de malos tratos o violencia sexual) ayudar con la escolarización de niños con discapacidades o problemas de salud que evolucionan durante un largo período de tiempo.

**ROL DE ACCIONES DE
INVESTIGACIÓN**

- La enfermera puede ser convocada para realizar investigaciones o encuestas epidemiológicas sobre indicadores de salud a partir de información en su poder (cuaderno de enfermera).

**ROL DE ACCIONES
FORMATIVAS**

- La enfermera contribuye en su campo de competencia a la formación inicial y continua de todo el personal de la Educación Nacional, en particular en cuanto a primeros auxilios, gestos y posturas en el trabajo, ergonomía.

**ÁREAS
COMPETENCIALES**

FUNCIONES



**ROL DE EDUCACIÓN PARA
LA SALUD**

- Las acciones de educación para la salud tienen como objetivo que los estudiantes sean responsables, autónomos y activos en la prevención.
- Ayuda a los alumnos que muestran signos preocupantes de malestar: uso de productos legales o ilegales, absentismo, desinversión en la escuela, retraimiento, comportamiento suicida.
- Contribuye en el diseño, animación y evaluación de secuencias de educación en salud, en conjunto con los docentes.
- El asesoramiento y la información proporcionada a los estudiantes durante las visitas a la enfermería, exámenes de enfermería o entrevistas personalizadas
- Coordinación que el enfermero está llamado a garantizar, en su calidad de referente en salud de la comunidad escolar, con otros socios institucionales y actores externos
- Participación en el desarrollo del componente de salud del proyecto de establecimiento o escuela basándonos en las necesidades identificadas de los alumnos y sus solicitudes y en la organización de encuentros educativos sobre salud
- Evaluación de las acciones de promoción y educación en salud.
- La educación sobre sexualidad y prevención de infecciones de transmisión sexual (ITS).

**ROL DE OBSERVACIÓN Y
VIGILANCIA
EPIDEMIOLÓGICA**

- Fortalecimiento de la vigilancia en salud.
- Recopila y utiliza datos y puede ser requerido, con base en los elementos en su poder, para realizar acciones de investigación sobre indicadores de salud.
- Estos datos también permiten identificar las necesidades específicas de la población del establecimiento, proponer un proyecto de acciones colectivas de educación en salud y orientar la formación necesaria

ÁREA COMPETENCIAL



ATENCIÓN CENTRADA EN LA PERSONA

El cuidado centrado en la persona toma en cuenta las necesidades únicas del estudiante y da a la enfermera escolar recursos para lograr el resultado deseado.

CONOCIMIENTOS

- Ser capaz de identificar, planificar y motivar el proceso de enfermería dentro EMI basado en el estudiante y/o sus tutores, bajo las experiencias vistas en la perspectiva de físicos, mentales, socioculturales y las necesidades existenciales de enfermería también en función de la edad, el sexo, la cultura y los antecedentes socioeconómicos.
- Ser capaz de identificar, apoyar y habilitar participación óptima para el estudiante y/o tutores en el contacto de atención.
- Ser capaz de identificar, apoyar y usar la del estudiante y/o tutores habilidades promoviendo sus propios recursos para que puedan manejar su situación y promover autocuidado basado en la salud y la enfermedad.
- Ser capaz de crear y formular uno adaptado al desarrollo y relevante información y enseñanza a estudiante y/o su tutor.
- Explique y asegúrese de que estudiante y/o su tutor han entendido la información dada y enseñando.
- Ser capaz de identificar y argumentar para estudiantes que no expresan sus necesidades de información por sí mismos y para estudiantes en riesgo por vulnerabilidad o destructividad.

HABILIDADES

- Ser capaz de identificar y satisfacer el estudiante y/o el tutor sobre la base de la asignación en cuanto a los deseos, valores y necesidades.
- Ser capaz de comunicarse y en consulta con estudiante / tutor capaz de ver los valores y deseos de los estudiantes y necesidades expresadas a otros dentro la profesión, el equipo de salud estudiantil y otros actores.
- Ser capaz de diseñar y desarrollar programas centrados en la persona. Teniendo en cuenta: enfermería / cuidado con sensibilidad y respeto por las diferencias.

RELACIÓN

- Ser capaz de preservar la integridad del estudiante y dignidad basada en la etnia, la cultura y el trasfondo social.
- Ser capaz de tener una relación respetuosa y enfoque empático que permita el diálogo, la participación e igualdad en el encuentro con el alumno.
- Ser capaz de apoyar, respetar y fomentar la expresión individual de los deseos y necesidades del estudiante.

ÁREA COMPETENCIAL

COOPERACIÓN EN EQUIPO



La enfermera escolar debe ser capaz de aportar conocimientos para colaboración en equipos interprofesionales. La colaboración en equipos significa unir competencias, promover la continuidad y crear una comunicación abierta, respeto mutuo y común toma de decisiones para lograr una atención/enfermería de alta calidad y seguridad del paciente con una visión holística.

CONOCIMIENTOS

- Ser capaz de colaborar con otros profesionales en un entorno interprofesional en referencia a un problema definido.
- Ser capaz de desarrollar y compartir con otros miembros en el equipo, las competencias de la enfermera escolar.
- Ser capaz de crear, formular, ejecutar y compartir la enfermería/cuidado con la enfermería promotora de la salud y el conocimiento médico dentro la escuela en diferentes niveles.
- Apoyar en el contexto al estudiante en el desarrollo y hacia los objetivos de la educación.
- Ser capaz de identificar necesidades y colaborar con otras profesiones fuera de la salud estudiantil médica, para facilitar la cadena de atención del estudiante basado en la continuidad, eficiencia y calidad.
- Ser capaz de identificar necesidades y colaborar con las distintas organizaciones de la sociedad, autoridades y voluntarios asociaciones.

HABILIDADES

- Ser capaz de tomar una posición y realizar con integridad, coherencia y respeto por las opiniones de los demás.
- Ser capaz de trabajar competentemente en la propia área de especialización.
- Ser capaz de formular y adaptar el estilo de comunicación. Teniendo en cuenta el equipo y las necesidades de la situación y elegir la comunicación que reduce los riesgos por distribución de poder.
- Ser capaz de invocar y apoyar la comunicación del resto del equipo.
- Ser capaz de sugerir y tomar la iniciativa para resolver conflictos.
- Ser capaz de aplicar e implementar legislación actual.

RELACIÓN

- Ser capaz de mostrar un apoyo y una actitud permisiva donde los profesionales se atrevan a inspirar, sugerir nuevas ideas y revisar junto a otros profesionales.
- Ser capaz de describir y valorar puntos de vista de otras profesiones en el equipo.
- Ser capaz de relacionarse y respetar diferentes estilos de comunicación utilizados por los estudiantes y sus tutores, así como otros profesionales.
- Ser capaz de sugerir y contribuir a una solución de conflictos y desacuerdos.

ÁREA COMPETENCIAL

ATENCIÓN BASADA EN LA EVIDENCIA



Las enfermeras escolares deben ser capaces de utilizar los métodos que sean más óptimos y para el bien de los estudiantes. Los medios de atención basados en la evidencia que la enfermera escolar utilice, serán métodos con las mejores evidencias de acuerdo con la ciencia y la experiencia comprobada.

CONOCIMIENTOS

- Ser capaz de evaluar, comparar, relacionarse.
- Ser capaz de enseñar a los estudiantes, sus profesionales.
- Ser capaz de evaluar, comparar, relacionar y utilizar la investigación actual a nivel nacional e internacional, e implementar los resultados en el ámbito escolar.
- Ser capaz de identificar, planificar y motivar e integrar enfermería/cuidados, y la enfermería promotora de la salud y la competencia médica con el propósito de preservar, educar y desarrollar la salud escolar.
- Ser capaz de identificar y conducir el diálogo. con el estudiante y/o su tutor y contribuir a promover decisiones conscientes sobre la salud.

73

HABILIDADES

- Ser capaz de evaluar, comparar, relacionar y utilizar la investigación actual, legislación y documentos nacionales.
- Ser capaz de evaluar, comparar, relacionarse con investigación actual y evidencia relevante en el área propia / salud.
- Ser capaz de identificar, prestar atención y detectar carencias en las rutinas actuales que pueden causar lesiones de salud para el estudiante.

RELACIÓN

- Ser capaz de usar la reflexión y el enfoque crítico.
- Ser capaz de valorar y reconocer la importancia de participar regularmente en eventos científicos relevantes.
- Ser capaz de relacionarse e implementar conocimientos que conducen a nuevos métodos de trabajar.

ÁREA COMPETENCIAL

MEJORA DEL CONOCIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LA CALIDAD



Las enfermeras escolares deben poder usar estadísticas y datos para monitorear el resultado del proceso de enfermería y utilizar métodos de mejora para diseñar y probar cambios que mejoren continuamente la calidad del sistema de salud y seguridad.

La enfermera escolar debe ser gerente de operaciones que pueden aprender y comprender las variaciones de los resultados, así como dirigir y controlar desde el exterior estos relacionados con la estructura, el proceso y los resultados tanto en el individuo, nivel de grupo y organización.

74

CONOCIMIENTOS

- Ser capaz de identificar, formular y aplicar estrategias para dirigir la enseñanza y transferencia de conocimientos a estudiantes, tutores, escuela en materia de salud.
- Ser capaz de poseer la competencia para iniciar, desarrollar, participar y dirigir trabajo de desarrollo e implementación de los resultados de la investigación.
- Ser capaz de desarrollar, formular objetivos, implementar y hacer seguimientos regulares de resultados y efectos vinculado a la misión.
- Ser capaz de apoyar, enseñar, supervisar y evaluar a los estudiantes en prácticas de educación en salud.
- Ser capaz de relacionarse e implementar conocimiento y ser responsable de la transferencia de conocimiento a los estudiantes, tutores, escuela, cuidado de la salud así como otros escenarios.

HABILIDADES

- Ser capaz de analizar y evaluar el negocio en base a los términos de estructura, proceso y resultados con el objetivo de mejorar la calidad y seguridad.
- Ser capaz de comprender, aplicar e implementar la colección de datos cualitativos y cuantitativos relacionados con el registro de calidad y asegúrese de la participación del alumnado en el desarrollo de la calidad.
- Ser capaz de identificar, sugerir, participar e implementar el trabajo de investigación.
- Ser capaz de diseñar, evaluar y posicionarse la propia necesidad de continuo desarrollo de competencias relacionadas con la misión.
- Ser capaz de aplicar e implementar la legislación actual.

RELACIÓN

- Ser capaz de evaluar y valorar de forma continuada, y mejorar la calidad.
- Ser capaz de evaluar e implementar resultados de varios datos sobre la salud de los estudiantes y los análisis, utilizar también el conocimiento.
- Ser capaz de evaluar a los propios y otros profesionales, con el fin de conseguir un trabajo de mejora y desarrollo de calidad.

ÁREA COMPETENCIAL

CUIDADO SEGURO



CONOCIMIENTOS

- Ser capaz de identificar, distinguir, entender y explicar los mecanismos de acción, contraindicaciones y efectos del tratamiento basados en los riesgos.
- Ser capaz de decidir de forma independiente. Disposición para la acción y capacidad para priorizar en avanzado y en las situaciones complejas.
- Ser capaz de identificar, iniciar, implementar y evaluar la promoción de la salud. Así como las medidas preventivas para los estudiantes.
- Ser capaz de identificar, evaluar, sugerir y organizar el análisis y la prevención de riesgos laborales, en el contexto de complicaciones y deficiencias en la escuela, tanto generales como específicas.
- Ser capaz de motivar y aplicar clínicamente la práctica de manera segura para el paciente. Salvaguardando el desarrollo sostenible desde el exterior ética, medio ambiente, economía, igualdad y bienestar.
- Ser capaz de diseñar, desarrollar e implementar sistemas de gestión.

HABILIDADES

- Ser capaz de identificar y comunicar temores, errores y riesgos lesiones en el cuidado de la salud a nivel individual y organizacional.
- Ser capaz de identificar y participar de manera adecuada de analizar los errores y ser capaz de trabajar en mejoras dentro de la situación del cuidado e implementaciones el negocio.
- Ser capaz de diseñar, desarrollar, aplicar e implementar los resultados de trabajo de seguridad del paciente.
- Ser capaz de aplicar e implementar la legislación actual.

RELACIÓN

- Ser capaz de demostrar y comunicar la cultura de seguridad del paciente para que el "por qué" poner en foco y no "quién" sobre ocurrió una lesión médica.

ÁREA COMPETENCIAL



INFORMÁTICA

La enfermera escolar debe ser capaz de utilizar información y tecnología de la comunicación. Tecnología de la información y la comunicación (TIC) es una herramienta importante en un mundo cada vez más complejo de la salud y la asistencia sanitaria para poder responder a las crecientes demandas de seguridad del paciente, calidad de atención y disponibilidad. Para una comunicación eficiente de datos e información necesita soluciones técnicas, clasificaciones uniformes y se desarrollan terminologías.

CONOCIMIENTOS

- Ser capaz de manejar el uso de y la implementación de sistemas de revistas y registros de calidad para la retroalimentación a la operación de sus procesos y resultados.
- Ser capaz de identificar, organizar e implementar el proceso de colaboración entre tecnología y estudiante.
- Ser capaz de identificar la necesidad de información y la enseñanza para poder analizar, implementar y evaluar resultados individuales, grupales y a nivel organizativo.

HABILIDADES

- Ser capaz de diseñar e implementar herramientas para la tecnología y la gestión de la información.
- Ser capaz de diseñar, posicionarse e implementar herramientas de gestión de la información para revisar el resultado de la enfermería / cuidado.
- Ser capaz de recoger datos para, utilizar e implementar registros de calidad nacional.

RELACIÓN

- Ser capaz de evaluar y valorar la necesidad de usar tecnología de la información y tomar nuevas tecnologías actuales.
- Ser capaz de valorar el compromiso como apoyar los desarrollos en tecnología de la información.

Nota: Cuadro resumen de las competencias revisadas entre el 2010 y el 2014.

9. Conclusiones.

Aunque en nuestro país, desde el inicio de la pandemia, se ha reclamado la presencia de las enfermeras escolares en los centros escolares, como una necesidad. Esta figura ya era presente de forma desigualdad en algunos centros escolares, dando su servicio de atención a la salud de los escolares. La pandemia las ha hecho más visibles.

La Enfermera Escolar no es una nueva parcela emergente de la profesión, ni una nueva especialidad, ni algo novedoso. Aunque en nuestro país no existe propiamente como especialidad, está reconocida en el Consejo Internacional de Enfermería (CIE), con dos especialidades: enfermería escolar y educación escolar.

A nivel internacional, las enfermeras escolares existen y están reconocidas desde hace tiempo por el CIE, y existen instituciones con gran peso a dicho nivel como son “School Nurses International (SIN)” y la Asociación Norteamericana NASN, con más de 50 años representando a las enfermeras escolares.

La Enfermería Escolar en nuestro país viene de una trayectoria histórica relativamente tardía y lenta en comparación a otros países, pero desde el año 2000 vemos una activación y un avance importante que se ha acentuado en estos últimos 10 años. Tanto por el interés que ha despertado, como con la visibilización y la incorporación de nuevas enfermeras escolares en centros escolares.

Se hace necesario que, a nivel político, conozcan la Enfermera Escolar y su aporte en el cuidado de la salud y en la educación para la salud en los centros escolares. Para ello es importantísimo disponer de una ley general que permita incorporar la Enfermera Escolar en todas las escuelas del país.

La realización del marco competencial de España de las enfermeras en el ámbito escolar, reguladas por el Consejo General de Enfermería (CGE) mediante la resolución legal del BOE 14-2018, por la cual se regulan y se ordenan determinados aspectos en el ejercicio profesional de las enfermeras en el ámbito de la salud escolar y otros centros educativos. Ha significado un antes y un después, facilitando el trabajo diario de las enfermeras escolares, así como el respeto de los equipos Directivos de los centros educativos. Siendo de aplicación en todo el territorio nacional.

En cuanto a las enfermeras escolares, proceden y son contratadas por diferentes entidades públicas o privadas. Se hace necesario una regulación de acceso de estas enfermeras, así como un Departamento de Salud Escolar propio, que marque las directrices y apoyo de trabajo de estas enfermeras.

Se hace necesario que los sindicatos que defienden la enfermería trabajen en una regulación equitativa de las enfermeras que trabajan en los centros escolares. En estos momentos existen diferencias injustas y muy desiguales dependiendo de dónde están contratadas estas enfermeras escolares.

En cuanto la formación de las enfermeras, que ha sido muy discutido por diferentes corrientes. Aclarar que actualmente que una enfermera generalista puede ejercer dicho trabajo en la escuela. No existe una ley en concreto que especifique la formación obligatoria que deben tener. El CGE, en su documento del marco competencial de las enfermeras escolar, recomendando como mínimo disponer de una titulación de “Experto Universitario”, en la materia, así como los contenidos mínimos de conocimiento. No obstante, actualmente existe una amplia oferta de másteres y cursos para dar los conocimientos a las enfermeras que trabajan y desean trabajar en el mundo de la salud escolar. Muchas enfermeras actualmente disponen de estas formaciones.

Las asociaciones de enfermería escolar de nuestro país: Sociedad Científica Española de Enfermería Escolar (SCE3), (actualmente disuelta) y la Asociación Nacional e Internacional AMECE (Asociación Madrileña de Centros Educativos), junto con la Asociación ACISE (Asociación Catalana de Enfermería y Salud Escolar), y la incorporación de su marca nacional ACEESE (Asociación Científica Española de Enfermería y Salud Escolar) y su marca Internacional ISNA (International Association of School Nurses & Health Promotion), han precipitado el impulso del avance de la enfermera escolar en nuestro país, pese a sus trayectorias y diferencias, tienen como denominador común el hecho de defender la presencia de una enfermera en cada centro escolar.

Cabe destacar la creación por parte del Consejo General de Enfermería (CGE), el Observatorio Nacional de la enfermería escolar, donde las diferentes asociaciones de enfermería escolar, expertos, miembros del IE del CGE, Universidades trabajan en la investigación en el avance de ésta disciplina.

En la faceta Internacional es importante por trabajar en documentos entre las asociaciones, entidades privadas y públicas de distintos países donde están las enfermeras escolares, con el fin de elaborar documentos y protocolos de consenso garanticen una asistencia y una gestión de la salud escolar que influya en la salud de los niños, adolescentes, comunidad educativa, padres y en comunidad donde está ubicada la escuela.

Así mismo, las enfermeras deben jugar un papel importante en cuanto a la educación de la salud, la promoción y prevención. También deben trabajar de forma conjunta en la visibilización de la Enfermera Escolar, sus roles competenciales, y su papel importante como gestora de salud y asesora de políticas de salud, tanto a nivel de sus respectivos países y a nivel Internacional.

La aportación de la enfermera en la escuela debe garantizar el cuidado de la salud de una de las poblaciones más vulnerables de la sociedad (niños y adolescentes). Su asistencia en el cuidado y en la educación para la salud son pilares importantísimos para conseguir hábitos saludables en la edad adolescentes, evitar enfermedades en la edad adulta provocadas por malos hábitos, mejorar hábitos en la comunidad donde se ubica la escuela y empoderar en salud a la sociedad. La Enfermera Escolar es una inversión a corto, medio y largo plazo y repercute en la disminución del gasto sanitario.

10. Referencias bibliográficas.

- (1) Drown, Lucy. L. The London Public-School Nurse by Honnor Morten. The American Journal of Nursing. Vol 1. No.4 (Jan.,1901), pp 274-276 (3 pages); published by Lippincottt Williams @ Wilkins.
- (2) González-García N, López-Langa N. Antecedentes históricos y perfil de la Enfermera Escolar. Metas de enfermería. 2012; 15(7): 50-54.
- (3) Moñino, T. (2002). Educación para la salud en la educación no universitaria: La figura del profesional sanitario en los centros de enseñanza. Enfermería Global: Revista Electrónica Semestral de Enfermería, ISSN 1695-6141, No. 1, 2002.
- (4) Hanink E. Lina Rogers, the First School Nurse. Providing healthcare to keep Kids in school [Internet]. Working Nurse [citado 05 abril 2020]. Disponible en: <https://www.workingnurse.com/articles/Lina-Rogers-the-First-School-Nurse>
- (5) Guillén Martínez, D. Enfermedad Crónica en la Infancia y Enfermería Escolar: Nuevas Necesidades y Nuevos Recursos en los Entornos Escolares. Universidad Católica San Antonio. 2013.
- (6) ASOCIACIÓN CATALANA DE ENFERMERÍA ESCOLAR. [sede Web] ACISE; 2014 [Fecha de consulta: 03 de octubre de 2021] Disponible en: <http://acise.cat>
- (7) Nasser Laaoula AO. La Enfermera Escolar: una necesidad sentida. [En línea] Septiembre de 2011. [Fecha de consulta: 03 de octubre 2021] Disponible en: http://repositorio.ual.es/bitstream/handle/10835/466/La_enfermeria_escolar_una_necesidadsentida_Nasser_Laaoula_Ossama.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- (8) Drown, LL. The London Public-School nursing. The American Journal of Nursing, 1901; 1(4), 270.
- (9) National Association of School Nurses. [Sede Web] Our history. NASN; 1999 [Fecha de consulta: 3 de octubre 2021]:<http://www.nasn.org/AboutNASN/OurHistory>
- (10) National Association of School Nurses. Our history. Disponible en: <https://www.nasn.org/about-nasn/about/our-history#:~:text=On%20July%20%2C%201968%2C%20the,first%20annual%20meeting%20in%20Philadelphia>. Consultado 3 octubre 2021.
- (11) <https://www.hamilton.ca/educational-programming-teachers/healthy-schools/public-health-nurses-in-schools> Consultado: 3 octubre 2021.

- (12) Standards de Pratique pour l'infirmière en sante scolaire. 2^e. Édition. Ordre des Infirmières et Infermiers du Québec. 2018. <https://www.oiiq.org/documents/20147/237836/4441-santescolaire.pdf>
- (13) School Nurses Australia. <http://www.schoolnurses.com.au/for-schools> Consultado: 3 de octubre 2021.
- (14) <https://www.gov.uk/government/publications/healthy-child-programme-5-to-19-years-old>
- (15) School and Public Health Nurses Association (SAPHNA) <https://saphna.co/about/our-history/> consultado: 3 de octubre de 2021
- (16) Clausson E, Petersson K, Berg A. School nurses' view of schoolchildren's health and their attitudes to document it in the school health record—a pilot study. *Scandinavian journal of caring sciences*. 2003; 17(4): 392-8.
- (17) Lundquist, Marina; Iström, Birgitta; Sundbom, Eva; Wedahl, Birgitta; Moegelin, Ing-Marie; Y VARIOS AUTORES. KOMPETENSBEKRIVNING FÖR SKOLSKÖTERSKA INOM ELEVHÄLSANS MEDICINSKA INSATS, EMI. Riksföreningen för skolsköterskor Swedish Association of School Nurses AND Svensk sjuksköterskeförening. Publicado: Bilder: Graphic Elements (2016). <https://www.swenurse.se/publikationer/kompetensbeskrivning-for-skolskoterskor>
- (18) Syndicat National FO des Infirmiers de l'Éducation Nationale. <https://www.fo-fnefcf.fr/infirmieres-de-leducation-nationale/> Consultado: 3 de octubre 2021.
- (19) Ministère Éducation Nationale. Les métiers de l'éducation nationale: Infirmier de l'éducation nationale. 2010 [Acceso 15 Ene 2013]. Disponible en: <https://www.education.gouv.fr/etre-infirmiere-de-l-education-nationale-et-de-l-enseignement-superieur-1715> Consultado: 3 de octubre 2021.
- (20) Être Infirmier de l'éducation Nationale. Ministère de l'éducation Nationale de la Jeunesse et des sports. <https://www.education.gouv.fr/etre-infirmiere-de-l-education-nationale-1715>. Consultado: 3 de octubre 2021.
- (21) Prestation Infirmières en milieu scolaire vanodois. Cadre de référence. Departement de la Formation de la jeunesse et de la culture (DGEJ) et de le Departement de la Sante et de l'acion sociale (DGS). Septiembre 2010.
- (22) <https://www.sochiese.cl/> Consultado 3 de octubre 2021.
- (23) Ley n° 31317. "Ley que incorpora al profesional en enfermería en la comunidad educativa a fin de contribuir en la prevención de enfermedades y promoción de la salud en la educación básica". Diario Oficial del Bicentenario El Peruano. Año XXXVIII. N° 16140. Martes 27/7)2021.

- (24) Models of Child Health Appraised. A Study of Primary Healthcare in 30 European countries. <https://www.childhealthservicemodels.en>
- (25) Issues and Opportunities in Primary Health Care for Children in Europe: The Final Summarised Results of the Models of Child Health Appraised (MOCHA) Project. <https://www.emerald.com/insight/publication/doi/10.1108/9781789733518>
- (26) 2019 School Nurses International Conference. <http://acise.cat/wp-content/uploads/2019/09/Resumen-de-School-Nurses-International-Conference.pdf>
Consultado: 3 de octubre 2021.
- (27) <https://schoolnursesinternational.com/> Consultado: 3 de octubre 2021.
- (28) AMECE. Asociación Nacional e Internacional de Enfermería. <https://amece.es>
- (29) International Association of School Nurses & Health Promotion (ISNA) <http://www.isna.info/> Consultado 3 de octubre 2021.
- (30) ACEESE. Asociación Científica Española de Enfermería y Salud Escolar. <http://www.aceese.es>
- (31) CGE. Marco de competencias del profesional de enfermería experto en el ámbito escolar. Consejo General de Enfermería 2018.
- (32) Guillén Martínez, D. Enfermedad Crónica en la Infancia y Enfermería Escolar: Nuevas Necesidades y Nuevos Recursos en los Entornos Escolares. Universidad Católica San Antonio. 2013
- (33) Corominas, P., Prats, R. and Coll, . Programa Salut i Escola: Contingut i guia d'implantació. 1st ed. [ebook] Barcelona; 2008 [Fecha de consulta: 3 de octubre 2003] Disponible en:
https://salutpublica.gencat.cat/web/.content/minisite/aspcat/promocio_salut/infancia-i-adolescencia/03salut-i-escola/guia-implementacio-salutescola.pdf
- (34) Bernabéu-Mestre J, Gascón Pérez ME. Historia de la enfermería de salud pública en España (1860-1977). Universidad de Alicante. Servicio de Publicaciones; 1999
- (35) CODEM. Acta de la Asamblea de Enfermeras Visitadoras y de Auxiliares Sanitarios celebrada con ocasión del I Congreso Nacional de Sanidad (Madrid del 6 al 12 de mayo 1934). Disponible en: <https://www.codem.es/colegio-practicantes-medicina-y-cirugia-1907-1936/1934-asamblea-de-enfermeras-visitadoras-y-de-auxiliares-sanitarios-celebrada-en-madrid> Consultado 24 de junio del 2022.
- (36) Ortega Avendaño, Nuria. Estudio descriptivo del nivel de conocimientos de padres, madres y profesorado sobre las competencias de la Enfermera Escolar en centros educativos de Puente de Vallecas. UAM 2020.

- (37) Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (CECOVA). Boletín Informativo. Año V. [Consultado el 22/01/16]. N.º 4. Págs. 2-3. Disponible en: <file:///C:/Users/Propietario/Downloads/revista-cecova-64.pdf>
- (38) Zapata-Rus R-M. Necesidad de Enfermera Escolar y educación para la salud en el ámbito escolar: una revisión bibliográfica. 2015.
- (39) Junta Castilla y León. Guía para la promoción de la salud en los centros docentes de Castilla y León. N.D. [Consultado el 05/11/15]. Disponible en: <http://www.saludcastillayleon.es/ciudadanos/es/protege-salud/salud-infantil/salud-escuela/guiapromocion-salud-centros-docentes-castilla-leon>
- (40) Casado A, E. Enfermería escolar, la situación hoy en día. Revista Enfermería Castilla y León. [Revista Internet] 2015. [Consultado el 22/11/15]; 7(1): 56–61. Disponible en: <file:///C:/Users/Propietario/Downloads/144-436-1-PB.pdf>
- (41) Enfermería en Salud Escolar. Grupo ENSE. (CECOVA) <https://portalcecova.es/grupos-trabajo/enfermeria-salud-escolar> Consultado 14/6/2022.
- (42) Rojo RM, Rodríguez-Arias CM, Merchán MN, Galindo A, Trujillo J, Villaandrade JM, et al. La Enfermera Escolar: una necesidad dentro del entorno educativo. 2004.
- (43) Nace la Sociedad Española de Enfermería Escolar SCE3. <https://www.enfermeriacanaria.com/wptfe/?p=1390#.YqixRt8p6Uk> Consultado 14/6/2014.
- (44) IV Congreso de la Sociedad Científica Española de Enfermería Escolar (SCE3). Enfermera Escolar: sin rima de riesgo para la salud. <https://congresosc3girona.wordpress.com/objetivos-del-congreso/> Consultado 14/6/2022.
- (45) Ruiz Alcalá, C, García Marina MC, González García N. Gestión de un servicio de Enfermería Escolar. Metas de Enferm. Oct 2012; 15(8): 50-55
- (46) La Enfermera Escolar; el compromiso del cuidado de la salud de los niños/niñas y adolescentes en el entorno escolar “ninguna escuela sin enfermera”. ACEESE-19. http://www.aceese.es/wp-content/uploads/2020/03/DOCUMENTO-DE-TRABAJO-DE-LA-ENFERMERIA-ESCOLAR_2020-2.pdf
- (47) Presentación de ISNA. <http://www.isna.info/wp-content/uploads/2020/11/ISNA-Presentacion-Espanol.pdf> (consultado: 3 de octubre 2021)
- (48) Junta Directiva y Representantes ACISE-ACEESE: http://www.aceese.es/wp-content/uploads/2022/03/ACEESE-Junta-y-RepresentantesCCAA_2022.pdf

- (49) Observatorio Nacional de Enfermería Escolar.
<https://www.consejogeneralenfermeria.org/observatorio-nacional/observatorio-nacional-de-enfermeria-escolar> Consultado: 3 de octubre 2021.
- (50) NASN. Behavioral Health of Students, The School Nurse's Role in. 2017 [Fecha de consulta: 04 de diciembre de 2017] Disponible en: <https://www.nasn.org/nasn/advocacy/professional-practice-documents/position-statements>
- (51) Perfil de la Enfermera Escolar elaborado por la Asociación Madrileña de Enfermería en centros educativos. <https://www.amece.es/images/perfil.pdf> Consultado: 3 de octubre 2021.
- (52) Soler Pardo, Gràcia; del Campo Fernández, Eva; Guillén Martínez, Daniel, varios autores. Programa de Educación para la Salud en Escuelas e Institutos (PESEI). Edita ACEESE-ISNA-ACISE. 2021. Disponible en: <http://acise.cat/wp-content/uploads/2021/10/PESEI-2021-Actualizado.pdf>
- (53) Instituto Español de Investigación Enfermera. Plataforma E-CUIDADOS. Citado en: <https://www.ieinstituto.es/areas-de-desarrollo/observatorio-enfermero/prescripcion-enfermera/plataforma-e-cuidados> Consultado 25 de junio del 2022.
- (54) Varios autores. Propuesta sobre las competencias profesionales de la enfermería escolar. Asociación Madrileña de enfermería en centros educativos (AMECE) 2016.
- (55) Zarzalejo, Eva "España Suspende en enfermería escolar, con una enfermera por cada 8500 alumnos." https://www.actasanitaria.com/politica-y-sociedad/espana-suspende-en-enfermeria-escolar-con-enfermera-por-cada-8500-alumnos_2001292_102.html Consultado el 23/2/2022.
- (56) Funciones y competencias de las Enfermeras Referentes de Centros Educativos en Andalucía. Edita. Junta de Andalucía. Consejería de Salud y Familias. 2021. <https://www.picuida.es/funciones-y-competencias-de-las-enfermeras-referentes-de-centros-educativos-erc-en-andalucia/>
- (57) *Programa Salut i Escola. Contingut i Guia d'Implantació*. Generalitat de Catalunya. https://scientiasalut.gencat.cat/bitstream/handle/11351/1191/programa_salut_escola_guia_implantacio_2008.pdf?sequence=1&isAllowed=y Consultado 23/2/22.
- (58) Pairing Children with Health Services. The results of survey on school health services in the WHO European Region. Public. WHO Regional Office for Europe 2010.
- (59) Danielle EMC Jansen, Annemieke Visser, Johanna P.M. Vervoort, Simon van der P=ol, Paul Kocken, Sijmen A. Reijneveld, Pierre Andre Michauld. "School and Adolescent Health Services in 30 European countries: a description of structure and functioning, and of health outcomes and costs" Public. European Commission Through the Horizon 2020 and UMCG. Julio 2018.

- (60) La Fuente Robles, N; Del Pino Álvarez, MD; Fernández Pérez, MD; Lineros González, C; Martín Barato, A; Rodríguez Blanque, R; Túnez Rodríguez, L. Funciones y competencias de las Enfermeras Referentes de Centros Educativos en Andalucía”. Junta de Andalucía. Consejería de Salud y Familias. Edita Escuela Andaluza de Salud Pública. Granada 2021. <https://www.picuida.es/funciones-y-competencias-de-las-enfermeras-referentes-de-centros-educativos-erc-en-andalucia/>
- (61) Fundación Nexe. <https://nexefundacio.org/sobre-nexe/qui-som/> Consultado 4/3/2022.
- (62) Manifest de Sant Feliu de Guixols. <http://acise.cat/wpcontent/uploads/2016/02/MANIFEST.pdf> Consultado 4/3/2022.
- (63) Más de 50.000 firmas para pedir la Enfermera Escolar en todos los centros educativos de España. Diario Enfermero. <https://diarioenfermero.es/mas-de-50-000-firmas-para-pedir-la-enfermera-escolar-en-todos-los-centros-educativos-de-espana/> Consultado 4/3/2022.
- (64) Plan de Integración de la Enfermera en la Escuela <http://acise.cat/wp-content/uploads/2016/07/aciseimprimir.pdf> Consultado 4/3/2022.
- (65) Soler Pardo, G; Romero Collado, A; Guillén Martínez, D; Laborda Higes, F; Zafra Agea, J; Gómez del Pulgar, M; Ayuso Murillo, D; Cobos Serrano, J. “Marco de Competencias del profesional de enfermería experto en el ámbito escolar. “ CGE 2018. Disponible en: <https://www.consejogeneralenfermeria.org/pdfs/Doc%20Competencias%20Enfermer%C3%ADa%20Escolar.pdf>
- (66) II Congreso Nacional de Enfermería y Salud Escolar. “Haciendo realidad un proyecto educativo y asistencial”. <https://portalcecova.es/agenda-profesional/jornadas-congresos/ii-congreso-nacional-de-enfermeria-y-salud-escolar> Consultado el 14/6/22.
- (67) Varios autores. Enfermeras/os escolares: habilidades, competencias y funciones. Disponible en: <http://acise.cat/wp-content/uploads/2016/08/1-Enfermeras-escolares-rolescompetencias-y-habilidades.pdf>
- (68) Resolución Nº 13/2018 del 23 del XI-18. Boletín Oficial del Estado Nº 311. <http://acise.cat/wp-content/uploads/2016/08/1-Enfermeras-escolares-rolescompetencias-y-habilidades.pdf>
- (69) Bonnie V Durant, Linda J Gibbons, Cynthia Poole, Mary Suessman, Leah Wyckoff “NASN positions statement: caseload assignments”. NASN SCH Nurse 2011, Jan;26(1):49-51.
- (70) Bulletin Officiel de l’Education Nationale de la Jeunesse et des Sports.nº 42 de 12 novembre 2015.